



Asamblea General

PROVISIONAL

**A/45/PV.67
7 de enero de 1991**

ESPAÑOL

Cuadragésimo quinto período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 67a. SESION

**Celebrada en la Sede, Nueva York,
el jueves 13 de diciembre de 1990, a las 15.00 horas**

Presidenta: Sr. de MARCO (Malta)

más tarde: Sr. FLORES BERMUDEZ (Honduras)
(Vicepresidente)

más tarde: Sr. de MARCO (Malta)
(Presidente)

- Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas [117]
 - a) Informe del Secretario General
 - b) Proyecto de resolución
- Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes
 - a) Informe del Secretario General
 - b) Proyecto de resolución
- La situación en el Oriente Medio: proyectos de resolución [35]

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 15.20 horas.

TEMA 117 DEL PROGRAMA

EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS:

- a) **INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (A/45/714)**
- b) **PROYECTO DE RESOLUCION (A/45/L.34)**

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el representante de Bolivia para presentar el proyecto de resolución que figura en el documento A/45/L.34.

Sr. NAVAJAS MOGRO (Bolivia): Sr. Presidente: Deseo en primer lugar expresarle mi agradecimiento por haber accedido a la solicitud que le hiciera de postergar hasta el día de hoy el tratamiento de la estructura intergubernamental de las Naciones Unidas y sus funciones en las esferas económica y social dentro del tema "Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas".

El Grupo de los 77 otorga una importancia primordial a este tema. Lo hemos discutido largamente, no sólo ahora sino también en años anteriores. Estamos conscientes de la necesidad y de la importancia de que las Naciones Unidas y el sistema de las Naciones Unidas desempeñen en forma eficiente, justa y equitativa el papel que les corresponde en función de los principios, los objetivos y los mandatos contenidos en sus respectivas cartas constitutivas.

Expresamos nuestra satisfacción por los logros alcanzados durante los últimos años, especialmente en el campo político. El papel catalizador y la participación activa y directa de las Naciones Unidas a través de la efectiva labor desempeñada por su Secretario General, Embajador Javier Pérez de Cuéllar, en la solución de numerosos conflictos han contribuido a dar el verdadero sentido y la razón de ser de nuestra Organización. Sin duda, la voluntad política de los Estados Miembros directamente involucrados ha jugado un papel determinante en la solución de estos conflictos. La misma comunidad internacional y la opinión pública internacional jugaron y juegan también

un papel preponderante en crear el clima y el marco apropiados para un mejor logro de los objetivos de nuestra Organización.

Sin embargo, no podemos expresar los mismos sentimientos en lo que atañe al papel de las Naciones Unidas y del sistema de las Naciones Unidas en el campo económico y social, y en el de la cooperación internacional para el desarrollo; ello a pesar de los valiosos esfuerzos que se realizan y que son reconocidos por todos, pero que todavía se muestran insuficientes frente a las crecientes y cruciales necesidades de los pueblos del mundo en desarrollo y frente a los nuevos problemas que enfrenta la humanidad.

Así como los aspectos de la paz y la seguridad internacionales constituyen una cara de la medalla, los aspectos económicos y sociales constituyen la otra cara de la misma medalla. Son dos aspectos íntimamente relacionados entre sí, con efectos recíprocos que se refuerzan mutuamente pero que también pueden anularse mutuamente.

Las Naciones Unidas tienen un mandato que cumplir en el campo económico y social y en el del desarrollo, mandato que está contenido en el Artículo 1 de la Carta, y tal vez más específicamente en su Artículo 55.

Consideramos de importancia fundamental que la Organización, frente a un mundo en transición y en cambio, pueda adecuarse debidamente para responder en forma efectiva a los complejos problemas y las crecientes y nuevas necesidades de los Estados Miembros, en particular de los países en desarrollo, en el campo económico, en el campo social y en el de la cooperación internacional para el desarrollo.

Dentro de este contexto, una de las constantes de la política del Grupo de los 77 ha sido, y es, la del mantenimiento y el fortalecimiento del sistema multilateral para la continua promoción de la cooperación internacional. Las Naciones Unidas, así como su sistema mismo, constituyen por excelencia la expresión más amplia y cabal de la cooperación multilateral. De ahí la gran importancia que el Grupo de los 77 otorga a todo proceso de mejoramiento y fortalecimiento de nuestra Organización y de su sistema.

Es verdad que los procesos de cambio que hoy observamos, junto a la serie de acontecimientos que se vienen sucediendo en los campos político, económico y tecnológico, junto a la creciente toma de conciencia de la comunidad internacional de los problemas comunes que enfrenta la humanidad y que están

transformando las relaciones internacionales, deberán también, necesariamente, infiltrarse en el presente y el futuro desarrollo de nuestra Organización e influir en él. Pero es también verdad que las Naciones Unidas, por su alta capacidad, por su universalidad y por los principios básicos que la sustentan, podrán y deberán también influir y orientar los cambios de los acontecimientos y de las relaciones internacionales a fin de que el nuevo orden internacional que está emergiendo, que se está configurando, sea un orden de paz y de progreso más justo, más equitativo, más humano, donde los países del mundo, y en particular los países en desarrollo, se sientan más seguros, con mejores oportunidades y condiciones.

Con estos objetivos, y dentro de este nuevo marco de las relaciones internacionales, el Grupo de los 77 ha tomado importantes iniciativas con miras a la revitalización del Consejo Económico y Social, con el propósito de que este órgano pueda desempeñar el papel que le fue asignado en la Carta de las Naciones Unidas. El Consejo debe cumplir con sus responsabilidades y llevar a cabo su mandato. Para ello es necesario el mejoramiento de sus estructuras, de su organización y de su funcionamiento, de tal manera que el Consejo sea un órgano más efectivo, más eficiente, que pueda responder mejor a las necesidades de los Estados Miembros, en particular a las crecientes y urgentes necesidades y requerimientos de los países en desarrollo.

Con este objetivo, el Grupo de los 77 propuso medidas concretas, contenidas básicamente en las resoluciones 1988/77 y 1989/114, para iniciar en forma más sistemática el proceso de revitalización del Consejo Económico y Social.

De acuerdo a las directivas de las resoluciones antes citadas, particularmente de la resolución 1988/77 y dentro del proceso de fortalecimiento de su función de formulación de políticas, el Consejo aprobó en forma provisional, también a iniciativa del Grupo, un programa multilateral para el examen a fondo de las cuestiones importantes de política durante el período 1992-1994, según se establece en la decisión 1990/205, aprobada por el Consejo en su período de sesiones de organización de febrero de este año.

Asimismo, en dicho período se seleccionó como cuestión nueva y urgente el tema relativo a los efectos de la evolución creciente de las relaciones entre Oriente y Occidente en el crecimiento de la economía mundial, en particular en el crecimiento y desarrollo de los países en desarrollo y en la cooperación económica internacional.

De la misma manera, dando cumplimiento a las resoluciones antes citadas, el Consejo se prepara para realizar, con ocasión de su próxima reunión del verano, una reunión especial de alto nivel para examinar a fondo el tema que hemos señalado. Las modalidades para la realización de esta reunión y el análisis han sido previstos en la resolución 1989/114 y será además una ocasión en la que el Consejo ponga a prueba un aspecto importante del proceso de su revitalización.

El informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los progresos realizados en la aplicación de las resoluciones 1988/77, 1989/114 y de la decisión 1990/205, contenido en el documento E/1990/75 de 22 de mayo de 1990, señala otros aspectos del proceso de revitalización del Consejo, tales como las funciones de supervisión, de coordinación, la cuestión relativa a la participación de los organismos especializados, las actividades operacionales para el desarrollo, métodos y organización de los trabajos, documentación y apoyo de secretaría.

En el informe antes citado, el Secretario General presenta además sugerencias y propuestas de sumo interés. La celebración de reuniones del Consejo a nivel ministerial, por ejemplo, es una cuestión a ser considerada de forma seria y positiva.

Al tomar nota de todas estas cuestiones señaladas en el informe, debemos expresar sin embargo cierta preocupación por no haberse dado todavía una aplicación completa y total de las resoluciones 1988/77 y 1989/114. Quedan por ponerse en práctica cuestiones importantes, como las funciones de supervisión y coordinación y otros aspectos como la cuestión de la documentación y apoyo de secretaría.

Entendemos que el proceso de revitalización del Consejo es complejo y delicado. Si bien se han logrado algunos adelantos, por los cuales expresamos nuestro agradecimiento al Secretario General, todavía queda mucho camino por recorrer, por lo cual es necesario realizar esfuerzos para completar y poner en práctica las resoluciones antes mencionadas tan pronto como sea posible.

En este sentido, el Consejo Económico y Social ha dado un mandato a su Presidente para que emprenda consultas oficiosas abiertas a la participación de todos los Miembros de las Naciones Unidas sobre todas las cuestiones pertinentes relativas al examen de la aplicación de las medidas acordadas para la revitalización del Consejo y para que se presente al Consejo un informe provisional al respecto en su segundo período ordinario de sesiones en 1991.

Nemos examinado también con la debida atención el informe del Secretario General de las Naciones Unidas contenido en el documento A/45/714, por el que expresamos nuestro agradecimiento al Secretario General. En este documento se recuerdan una vez más las diversas iniciativas, consultas, opiniones, estudios y evaluaciones de expertos que se han realizado a lo largo de

los últimos 40 años y cuyas recomendaciones, evidentemente, han influenciado la toma de decisiones en los procesos de estructuración y funcionamiento de la Organización.

Pero también es necesario recordar que existen muchas recomendaciones, precisamente aquellas que están orientadas a dar mayor efectividad a los órganos de las Naciones Unidas y que quizá podrían haber contribuido a solucionar los problemas que se confrontan, que no han sido puestas en práctica, en particular en el campo del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas. Los estudios de evaluación realizados muestran los grandes problemas a que se enfrenta la Organización y somos conscientes de la complejidad de los mismos, problemas estructurales, de organización, de funcionamiento, de coordinación, de recursos humanos, financieros y otros.

Frente a estos problemas es imperativo para los Estados Miembros tomar medidas a fin de que el sistema de las Naciones Unidas pueda responder en forma más efectiva y eficiente a los nuevos desafíos que enfrenta la comunidad internacional y, en particular, las crecientes necesidades de los países en desarrollo.

Compartimos la impresión del Secretario General de que el decenio de 1990 puede ser un período propicio de organización y maduración del sistema de las Naciones Unidas. Creemos que se están dando ciertas condiciones favorables, que no existían hasta hace poco en el campo internacional, para emprender un nuevo y verdadero esfuerzo en el proceso de reestructuración y revitalización de nuestra Organización. Como bien dice el Secretario General en su informe, los recientes acontecimientos en el campo político ofrecen una oportunidad para realizar una evaluación objetiva del funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas y para llegar a acuerdos sobre cuestiones, problemas, formas y modalidades de resolverlos; pero al mismo tiempo advierte que:

"Si falta un marco unificador de políticas aceptables para todos los gobiernos, los intentos de renovación, revitalización, racionalización y reestructuración serán ineficaces." (A/45/714, párr. 33).

El informe dice:

"Lo que es esencial es que haya un programa claro, unas normas de conducta que permitan alcanzar objetivos convenidos." (Ibid., párr. 38)

Creemos que un marco de referencia, una orientación, inclusive cierta filosofía, se encuentran contenidos en la Declaración sobre Cooperación Económica Internacional y en la Estrategia Internacional para el Desarrollo, así como en otros documentos aprobados recientemente en importantes foros internacionales. Asimismo, en este proceso de reestructuración y de revitalización deberán tomarse en cuenta los resultados de otros foros internacionales, a realizarse a principios de este decenio.

De la misma manera que en 1975 los procesos de reestructuración estaban dirigidos a que el sistema de las Naciones Unidas fuese más sensible a la necesidad de establecer el nuevo orden económico internacional, el proceso de reforma en 1986 estaba orientado a fortalecer la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas, en respuesta a un período crítico, como resultado de la situación financiera de la Organización. Asimismo, de esta misma manera, el proceso de reestructuración y de revitalización en 1990 deberá orientarse hacia la necesidad de que el funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas, en el campo económico y social, sea más efectivo y eficiente, a fin de responder mejor a las necesidades de fortalecer la cooperación económica internacional para el desarrollo y, al mismo tiempo, promover el desarrollo de los países en desarrollo. No olvidemos que en la Declaración aprobada en su decimoctavo período extraordinario de sesiones, la Asamblea General expresó que el desafío más importante del decenio de 1990 es, precisamente, el crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo.

Es con este propósito en mente que el Grupo de los 77 ha tomado la iniciativa de proponer la convocación de la Asamblea General para reanudar este período de sesiones a fin de considerar a fondo la cuestión de la reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en los campos económico y social.

En este sentido, el Grupo de los 77 ha presentado un proyecto de resolución a consideración de esta Asamblea, contenido en el documento A/45/L.34, que abrigamos la esperanza sea aprobado por consenso, puesto que el propósito es buscar que las Naciones Unidas y el sistema de las Naciones Unidas puedan cumplir en forma eficaz el importante papel que les corresponde en las áreas económica y social, y en el de la cooperación internacional para el desarrollo económico y social de nuestros pueblos.

Con la venia del Sr. Presidente haré ahora algunas enmiendas orales al proyecto de resolución presentado por Bolivia, en nombre del Grupo de los 77, contenido en el documento A/45/L.34.

Me permito decir a la Asamblea que proponemos las siguientes enmiendas a la versión en inglés de dicho documento, para mejor referencia.

En el párrafo 3 de la parte dispositiva, cuarta línea, rogamos que se borren las palabras

(continúa en inglés)

"para el desarrollo"

(continúa en español)

En otras palabras, esa parte de la frase diría como sigue:

(continúa en inglés)

"... para que responda en mayor grado a las necesidades del acrecentamiento de la cooperación económica internacional y la promoción del desarrollo de los países en desarrollo."

(continúa en español)

Asimismo, en el párrafo 4 de la parte dispositiva, introduciríamos los siguientes cambios:

(continúa en inglés)

"Decide volverse a reunir por una semana, en la segunda mitad de abril de 1991, para reanudar el período de sesiones a fin de examinar a fondo y negociar propuestas para la reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social."

(continúa en español)

Por lo tanto, los cambios son, en la primera línea.

(continúa en inglés)

"una semana" en vez de "dos semanas"

(continúa en español)

y en la segunda línea, después de

(continúa en inglés)

"a fin de examinar a fondo", añadir las palabras "y negociar propuestas para la reestructuración ..." etc.

(continúa en español)

Tengo el honor de someter a esta Asamblea este proyecto de resolución, conforme lo acabo de enmendar oralmente.

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo proponer que se cierre ahora la lista de oradores sobre el tema 117 del programa.

Así queda acordado.

Sr. WILENSKI (Australia) (interpretación del inglés): Hoy tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de las delegaciones de Canadá y Nueva Zelanda, así como de Australia. Deseo comenzar mi declaración con una cita referida a los esfuerzos del Secretario General con relación al Consejo Económico y Social. En ella se describe que el Secretario General ha estado tratando de

"reorganizar los procedimientos del Consejo Económico y Social ... a fin de lograr concentración en unos pocos problemas clave para un período breve, al cual asistirían los funcionarios gubernamentales de mayor responsabilidad y jerarquía. Su idea era celebrar 'un debate concentrado, de alto nivel, mitad conferencia y mitad seminario que, por una parte, daría nueva vida al debate dentro de las Naciones Unidas ... y además tendría un impacto en la opinión pública diferente del que ahora recibimos por los procedimientos ordinarios a los que la gente tal vez está demasiado acostumbrada'."

¿Esta cita refleja adecuadamente algo de nuestra gestión actual? ¿Parece describir alguna de las actividades de que hablamos ahora? ¿Se refiere a algunos de nuestros problemas actuales? Bueno, en realidad, el Secretario General de que se trata es Dag Hammarskjöld y la cita es de su biografía hecha por Sir Brian Urquhart; se refiere a un período de hace más de 31 años, a mediados de 1959. Seguramente, esta cita nos debe llevar a preguntarnos cuánto tiempo podemos estar dando vueltas en el mismo círculo, en nuestro propósito por mejorar las estructuras económicas de las Naciones Unidas. Por supuesto que nos tenemos que preguntar si no ha llegado el momento de empezar a pensar en nuevas ideas y en nuevos planteos.

Una de las grandes innovaciones de la Carta de las Naciones Unidas fue su reconocimiento de la estrecha interrelación entre las cuestiones políticas, económicas y sociales y del hecho de que los asuntos económicos y sociales a menudo han sido causa fundamental de diferencias políticas. Así, las funciones y los propósitos de las Naciones Unidas iban más allá de los de la desacreditada Sociedad de las Naciones, abarcando la necesidad de cooperación

internacional sobre cuestiones económicas y sociales, además de las cuestiones políticas del mundo de postguerra.

Pero como en diferentes épocas la eficacia política de las Naciones Unidas ha subido y bajado, y algunas de sus estructuras se han adaptado o han aumentado de acuerdo con las circunstancias cambiantes, tenemos que observar con pesar que, en los sectores económico y social - con la gran excepción del notable progreso en materia de derechos humanos y otros aspectos sociales -, las Naciones Unidas nunca han sido todo lo eficaces que sus fundadores esperaban o hubieran querido. Esto no quiere decir que los organismos operacionales no hayan hecho una obra de valor extraordinario. Pero los órganos que establecen las políticas económica y social se han estancado, y nunca han ejercido la influencia ni la autoridad que se esperaba.

Es un lugar común observar que hoy las Naciones Unidas, en sus actividades políticas, han entrado en un nuevo período de revitalización y de logros.

Lamentablemente, sin embargo, esta revitalización del sector político sólo sirve para poner marcadamente de relieve la relativa falta de progreso y de logros en el sector económico. Como lo afirma el Secretario General en su valioso informe de este año sobre el tema

"Los cambios de actitud y criterio en cuanto a la manera de lograr el progreso económico y social se han visto superados por el ritmo asombrosamente veloz de los acontecimientos políticos."

(A/45/714, párr. 38)

Cuando se considera la cuestión paralelamente a la enorme gama de problemas económicos que enfrentamos hoy, especialmente en los países en desarrollo, se hace más urgente la necesidad de examinar y reformar el proceso decisorio dentro de la Organización en lo que atañe a los problemas económicos y sociales.

Lo que hace falta, por tanto, es concentrarse en mejorar la eficacia del sector económico, es decir, necesitamos obtener mejores resultados en el mundo real a partir de los interminables debates y del gran cúmulo de resoluciones. Es preciso asegurar que no se repita este planteo a cada nivel deliberativo sino que se imprima un mayor valor a las decisiones que se han de adoptar y que, al cabo, las deliberaciones y las decisiones de esta Organización tengan eficacia e incidan en la política que aplican los Estados Miembros y en la realidad de la vida económica. Por supuesto, que reconocemos que la reforma no tendrá incidencia alguna si no existe la voluntad política de utilizar efectivamente los órganos pertinentes de la Organización y de celebrar debates en estos órganos sobre todos los temas y a un nivel adecuado. Este punto central merece especial atención: de poco vale mejorar las estructuras si no estamos dispuestos a utilizarlas. O, como lo dice el Secretario General en su informe,

"Si falta un marco unificador de políticas aceptables para todos los gobiernos, los intentos de renovación, revitalización, racionalización y reestructuración serán ineficaces ... La reestructuración y la reforma no pueden compensar la falta de voluntad política de actuar."

(Ibid., párr. 33)

Pero el progreso en torno a los problemas y a las mejoras estructurales deben avanzar en tandem. La resolución aprobada por la Asamblea el año pasado sobre este tema se refería a toda una serie de conferencias que ayudarían a

definir los problemas; algunos han dicho que debemos esperar a que todas estas conferencias concluyan para considerar las estructuras intergubernamentales. No obstante, cuando estas conferencias concluyan, nos encontraremos con otras. Siempre habrá alguien que esté dispuesto a señalar que no es momento para aplicar una mejora estructural y que debemos esperar a que concluya otra conferencia, y así sucesivamente.

El hecho es que los problemas y las políticas están en constante evolución y, aunque es verdad que si no media la voluntad política necesaria, no se podrán alcanzar resultados positivos, cualquiera sea la estructura; sin una estructura adecuada, la voluntad política puede tornarse ineficaz. Por esa razón acogemos con beneplácito el proyecto de resolución a nuestra consideración. Creemos que el mismo está respaldado por un amplio y compartido espíritu constructivo de trabajar de consuno para mejorar estas estructuras. La decisión de considerar estos temas en un período de sesiones reanudado es un hecho sumamente positivo y, sin ser un fin en sí mismo, es síntoma de un nuevo y encomiable comienzo.

El debate sobre la reforma se ha visto recientemente perjudicado por el hecho de que las principales fuerzas que lo impulsan para muchos estarían únicamente preocupadas por la reducción de costos. Ese no es ni debe ser el criterio que nos anime en este debate. Como ya he dicho, el enfoque que debemos aplicar hoy y a partir de ahora debe orientarse a mejorar la eficacia de la Organización en su conjunto. Algunas delegaciones me han sugerido en los últimos días que para considerar este tema debemos recordar la historia. Con todo respeto, me permito sugerir que, si queremos progresar, lo mejor que podemos hacer es olvidarnos de esa historia y dejar atrás los enfrentamientos y la asignación de culpas del pasado. Hoy estamos ante una nueva situación, ante problemas nuevos, por lo cual haríamos bien en renovar nuestro enfoque.

En última instancia, creemos que debe existir un consenso en torno a un conjunto de modificaciones coherentes, que habrá de aplicarse en forma convenida y a lo largo de un plazo acordado. Como lo afirma el Secretario General en su informe,

"Lo que es esencial es que haya un programa claro, unas normas de conducta que permitan alcanzar objetivos convenidos y que el proceso no se deje en manos de acuerdos especiales." (Ibid., párr. 38)

Además, muchas de nuestras decisiones no se han llevado a la práctica. Por lo tanto, también debe existir una estrategia clara y explícita para una puesta en ejecución que respalde y oriente lo que inevitablemente será un proceso difícil, y un mecanismo de examen convenido conforme al cual se analice el conjunto de modificaciones acordado y se informe sobre los progresos alcanzados.

A lo largo de 45 años, sus predecesores, Sr. Presidente, pudieron observar muy de cerca el funcionamiento de las Naciones Unidas y con frecuencia han podido incidir en el intento de hacer de nuestra Organización un instrumento más eficaz para hacer frente a los numerosos desafíos que tenemos por delante. Ya en 1947, el Presidente de la Asamblea General, un australiano, el Dr. Evatt, pidió a la Asamblea General que decidiera si los mecanismos de las Naciones Unidas estaban traduciendo a la realidad sus promesas en la esfera económica y social. Se refirió entonces al riesgo de que las Naciones Unidas se transformasen "en un arnés sin caballo" en las esferas económica y social. En realidad, no podemos decir que la situación de hoy sea muy diferente de la que describía el Dr. Evatt. Sí podemos decir que las circunstancias que hacen posible una reestructuración hoy son más auspiciosas.

Ha llegado la hora de que las Naciones Unidas se transformen en una Organización más eficiente y eficaz en toda la gama de las actividades de su mandato. Queremos que responda mejor a las nuevas tareas, que reevalúe las prioridades y aprenda cómo administrar mejor las viejas actividades que conservan su pertinencia. Acogemos con beneplácito el proyecto de resolución como un paso importante en este proceso.

Sr. ELIASSON (Suecia) (interpretación del inglés): Me cabe el honor de formular esta declaración en nombre de los países nórdicos: Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia.

En un mundo de creciente interdependencia, enfrentamos una serie de desafíos mundiales. Debemos tratar de poner fin a los conflictos, combatir la pobreza y la contaminación de nuestro planeta. Las Naciones Unidas tienen, sin duda, una función evidente que desempeñar en esta empresa a lo largo de la década de 1990. Existe un creciente interés y un compromiso cada vez mayor de transformar a las Naciones Unidas en un instrumento eficaz para

el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Ello debe ir acompañado de un interés y un compromiso similares de impulsar la función de las Naciones Unidas como foro para la cooperación económica y social.

Es evidente que la Organización debe ser reformada y debe tener mayor eficacia en las esferas económica y social. Ello no representa en modo alguno un nuevo estado de cosas. Ya Dag Hammarskjöld trató de dar nueva vida a las deliberaciones de las Naciones Unidas en las cuestiones económicas y sociales. En 1959, expresó:

"Los procedimientos de las Naciones Unidas presentan hoy una dificultad en el sentido de que tienden a convertirse en lo que podría llamar una rutina ... Es difícil concentrarse en los problemas fundamentales ... También es difícil organizar el trabajo de manera de hacer posible la participación de las personas clave de los gobiernos."*

* El Sr. Flores Bermúdez (Honduras), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Sin lugar a dudas, la situación se ha deteriorado desde entonces. El temario de las Naciones Unidas ha venido abultándose de forma continuada, lo que ha dado como resultado prioridades poco claras. También los mecanismos intergubernamentales han experimentado un proceso de crecimiento paralelo que ha conducido a varios casos de duplicación de labores. A menudo, las instrucciones y directrices emanadas de los órganos centrales son ambiguas y requieren un sentido de la dirección mejor definido.

Aunque existen diversos mecanismos de coordinación, esta última sigue siendo escasa. La cohesión del sistema de las Naciones Unidas deja mucho que desear. Nuestros debates sobre temas económicos raramente concitan una participación de alto nivel de nuestras capitales. Se convocan reuniones febrilmente, pero su valor productivo es bastante cuestionable.

El informe del Secretario general aporta un excelente compendio histórico del desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas en los ámbitos económico y social. También contiene un valioso resumen de los esfuerzos realizados a lo largo de los años para mejorar el funcionamiento de las Naciones Unidas en ambas esferas.

Aunque hemos de admitir que estos esfuerzos se han producido resultados limitados, ello no debe hacernos cejar en nuestro empeño. Sobre la base de la información proporcionada por el Secretario General, hemos de examinar con nuevos ojos todos estos problemas. Debemos conseguir una organización más eficiente y mejor centrada que responda a las necesidades cambiantes, en especial las de los países en desarrollo. Para ello, hay que tener presente también la necesidad de una reforma estructural del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. Es importante identificar con claridad las funciones que deben desempeñar las diversas organizaciones. Además, estas funciones deben realizarse de manera armónica y complementaria, de modo que se integre un todo coherente. Asimismo deben evolucionar para afrontar los nuevos retos, como la preocupante degradación del medio ambiente.

Así pues, debemos considerar activamente los cambios administrativos e institucionales necesarios para abordar con eficacia una serie de problemas relacionados, como el medio ambiente y el desarrollo, en especial a la luz de las decisiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo.

No quisiera dejar de mencionar que algunos aspectos relacionados con la reforma de las Naciones Unidas están siendo estudiados en el marco de un amplio proyecto de investigación sobre las Naciones Unidas y sus actividades en las esferas económica y social emprendido por los países nórdicos. Dicho proyecto responde a un interés activo por fortalecer el sistema internacional de cooperación en las áreas económica y social. Así, su objeto es acrecentar las posibilidades que ofrece el sistema de cooperación internacional para estimular la solidaridad y el desarrollo internacionales.

Existen al menos tres aspectos que hemos de examinar pormenorizadamente en estos momentos: en primer lugar, las prioridades; en segundo lugar, la racionalización de las labores y la reestructuración de los mecanismos intergubernamentales; por último, el papel y organización de la Secretaría.

Con el fin de hacer el mejor uso posible de los recursos limitados de las Naciones Unidas, conviene definir con mayor precisión el papel de la Organización en los ámbitos económico y social. Disponer de prioridades más claras constituye un prerrequisito para un funcionamiento mejor de nuestra organización. A la hora de establecer estas prioridades y una mejor división internacional del trabajo hemos de tener presente que las Naciones Unidas no pueden ni deben encargarse de todas las tareas del temario internacional. Por lo tanto, los Estados miembros deben tener la voluntad política de llevar a cabo una reevaluación pragmática del papel de las Naciones Unidas en el futuro.

A nuestro juicio, debemos intentar identificar las áreas en que las Naciones Unidas tienen una ventaja comparativa, una especial competencia o un potencial particular. Deben preocuparnos especialmente los sectores caracterizados por su interdependencia y que requieren una intensificación de la cooperación internacional.

Tanto la Declaración sobre la Cooperación Económica Internacional como la Estrategia Internacional del Desarrollo son contribuciones importantes para un debate más profundo sobre nuestras prioridades. Sin embargo, estos documentos son muy amplios y abarcan numerosos aspectos. Por lo tanto, en nuestra labor futura deberemos distinguir dos cosas. Por una parte están los esfuerzos internacionales a los que las Naciones Unidas podrían contribuir fomentando la comprensión de problemas e inspirando y siguiendo las actividades de otros agentes internacionales. Por otra, hay dimensiones en las que las Naciones Unidas pueden brindar una contribución más directa, tangible y práctica.

Dado que la comunidad mundial espera resultados concretos de nuestra Organización, debemos concentrarnos en estas últimas, aunque ello no significa dejar de lado las funciones de debate y seguimiento que también deben desempeñar las Naciones Unidas.

Una de las funciones más útiles de las Naciones Unidas en el ámbito económico concierne al desarrollo de los recursos humanos. Educación, asistencia sanitaria, población, refugiados, alivio de desastres naturales y lucha contra la pobreza son sectores donde el sistema de las Naciones Unidas posee una especial competencia.

Otra preocupación importante de las Naciones Unidas debe ser contribuir a la protección del medio ambiente y promover un desarrollo económico sostenido. Abrigamos la esperanza de que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo servirá para aclarar las prioridades del sistema de las Naciones Unidas en este ámbito y para determinar las mejoras institucionales y administrativas que deben introducirse en él. Estamos dispuestos a debatir dichas prioridades dentro del propuesto "Tema 21" del programa de acción.

Los Estados miembros deben esforzarse en definir con más claridad los problemas clave que han de abordar las Naciones Unidas en las esferas económica y social. Debemos movilizar la voluntad política necesaria para actuar conjuntamente con vistas a la solución de dichos problemas. Únicamente si todos consideramos a las Naciones Unidas como una organización de importancia fundamental podremos mejorar realmente su eficiencia en estos sectores. De igual manera, a los países desarrollados les incumbe como al que más la responsabilidad de mostrar que consideran a las Naciones Unidas un instrumento vital para la cooperación económica y social internacional. Si podemos aglutinar esa voluntad política será posible abandonar la retórica y tratar con pragmatismo los problemas a que nos enfrentamos.

Las reformas internas encaminadas a hacer que las Naciones Unidas respondan mejor y de manera más eficaz influyen también en el modo como los Estados Miembros contemplan las actividades de esta Organización y en su voluntad de participar constructivamente en las labores de las Naciones Unidas. Por lo tanto, hay que tomar medidas para racionalizar nuestros métodos de trabajo y reestructurar nuestros mecanismos intergubernamentales.

Estos problemas fueron analizados cuidadosamente por la Comisión Especial que, en 1987 y 1988, llevó a cabo un estudio en profundidad de la estructura intergubernamental en los ámbitos económico y social. Quisiera indicar tan sólo unas pocas áreas donde, a juicio de los países nórdicos, se deben redoblar los esfuerzos.

A nuestro juicio, es esencial reconsiderar las funciones del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General. Debemos intentar establecer una división del trabajo que garantice que ambos organismos se complementen mutuamente y que evite las duplicaciones funcionales. Recientemente se han presentado ideas muy interesantes a este respecto.

Se debe reforzar el papel del Comité Económico y Social como "filtro" de resoluciones y temas pendientes de debate. Ello permitiría que la Asamblea General se concentrara en las cuestiones fundamentales a que se enfrenta la comunidad internacional.

Debemos evitar también la repetición de los debates. A menudo, un mismo tema se debate primero en una subcomisión, luego en el Consejo Económico y Social y finalmente en la Segunda Comisión de la Asamblea, a menudo con participación en todos estos órganos de las mismas personas, que esgrimen argumentos similares. Admitamos que ésta es la realidad. Así pues, es necesario reexaminar los objetivos y la utilidad de los debates generales del Consejo Económico y Social y de la Segunda Comisión. Convendría, o bien amalgamar los debates, o bien delimitar sus temas claramente para evitar duplicaciones.

Este tipo de reformas podría acrecentar el valor de los debates del Consejo Económico y Social. También podría atraer una mayor atención política hacia este organismo, que así estaría en condiciones de cumplir la función central prevista para él.

A nuestro juicio, tendríamos también que reexaminar la práctica de concluir los debates con la adopción de resoluciones, frecuentemente una rutina, pero que suele exigir prolongadas negociaciones, a menudo nocturnas. En muchos casos nuestras labores saldrían ganando con un resumen a cargo del Presidente de los principales puntos tratados en sustitución de una resolución oficial.

En la mayoría de los casos, los órganos subsidiarios de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social parecen funcionar bien. Pero ciertos órganos se beneficiarían de una participación más amplia de los expertos. Coincidimos con la opinión del Secretario General de que hay necesidad de transformar una serie de estos órganos subsidiarios en grupos de expertos. No hay duda de que algunos podrían eliminarse y sus tareas ser asumidas por otros.

El propio Consejo Económico y Social podría desempeñar un papel mayor en relación con las políticas y la coordinación en los ámbitos que sean objeto de reforma. El Consejo Económico y Social podría así tratar las dimensiones política, global e intersectorial de las cuestiones sometidas a debate, como se indica en el informe del Secretario General.

El tercer y último elemento del proceso de reforma debería ser un fortalecimiento de la Secretaría en los ámbitos económico y social.

La Secretaría tiene un papel muy valioso que desempeñar ayudándonos a establecer prioridades y alentando los debates mediante documentos imaginativos y analíticos. Debe darse a la Secretaría la posibilidad de valorar las tendencias fundamentales y desarrollar opciones políticas en los ámbitos económico y social para los debates que se realicen en los órganos intergubernamentales.

No menos importante es que debe fortalecerse la capacidad de la Secretaría para identificar cuestiones que vayan surgiendo y posibles problemas. Estamos totalmente de acuerdo con el Secretario General en que es necesario establecer vínculos más estrechos entre las oficinas de la Secretaría responsables de asuntos políticos y las que se ocupan de cuestiones económicas y sociales.

A este respecto nosotros, los Estados Miembros, tenemos una importante responsabilidad. No debemos abrumar a la Secretaría con peticiones de nuevos informes si no son absolutamente necesarios. Tampoco deberíamos insistir en que los informes se preparen con periodicidad cuando no se han producido cambios y no han surgido nuevos acontecimientos. Debemos alentar la consolidación de informes. También deberíamos intentar llegar a una situación en la que, con menor cantidad aunque mejores informes, los Estados Miembros tengan tiempo para estudiarlos cuidadosamente y así puedan influir realmente en nuestros debates y decisiones.

Las reformas internas de la Secretaría también son necesarias para garantizar que los recursos disponibles se utilicen de forma eficiente para los problemas que merecen una atención especial. Este es un aspecto que ha sido examinado recientemente por Brian Urquhart y Erskine Childers en su importante estudio titulado "A World in Need of Leadership: Tomorrow's United Nations".

La estructura de la Secretaría tiene que agilizarse y racionalizarse. Deberíamos tratar de apartarnos de la fragmentación actual y establecer un centro reconocido y poderoso de autoridad respecto a las cuestiones sociales y económicas.

Esto es especialmente importante ya que el sistema de las Naciones Unidas, en un mundo cada vez más caracterizado por la interdependencia, tiene que mejorar su capacidad para funcionar como un sistema, como un todo integrado. Las opiniones del Secretario General en lo que respecta al fortalecimiento de la Oficina del Director General de Desarrollo Económico y Cooperación Económica Internacional son interesantes en este contexto.

Para terminar, permítaseme decir que estamos convencidos de que todos nosotros tenemos el mismo interés en unas Naciones Unidas fuertes y eficientes, bien dotadas de personal y en materia organizativa y financiera para hacer frente a los problemas cruciales que enfrenta el mundo contemporáneo. Esto es aplicable a todos los papeles que desempeñan las Naciones Unidas, como foro de negociaciones, como mantenedora, hacedora y constructora de la paz, es decir, un canal y un catalizador para la asistencia al desarrollo.

Este año hemos sido testigos de una coincidencia cada vez mayor de opiniones en relación con los asuntos fundamentales económicos y del desarrollo. Los países nórdicos creen que esta coincidencia podría ampliarse también a la cuestión de la reforma para hacer posible la adopción de medidas que permitan que las Naciones Unidas sean más adecuadas y verdaderamente más poderosas.

Los países nórdicos están dispuestos a participar de forma activa en las importantes negociaciones futuras sobre estas cuestiones y en el crucial proceso de reforma.

En este sentido aplaudimos el proyecto de resolución sobre la reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social como una contribución positiva a estos esfuerzos.

Sr. KUDRYAVTSEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)

(interpretación del ruso): Mejorar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas, en especial sus actividades social y económica, ha sido objeto de examen desde hace años bajo este tema del programa. Los debates pasados, aunque no condujeron a un acuerdo general sobre medidas específicas para mejorar la labor del sector económico y social de las Naciones Unidas, han sido extremadamente positivos por diversas razones, incluyendo un estudio más profundo de los aspectos característicos de la situación. Crece la comprensión de que el momento de la reforma está ahora a punto y de que no deberíamos regatear esfuerzos para hacer que las Naciones Unidas sean más proporcionadas respecto a las demandas de hoy y se orienten a satisfacer plenamente los intereses de todos los países Miembros.

La reforma es un proceso prolongado y complejo. Nos damos cuenta perfectamente de que para que tenga éxito es necesario elaborar un concepto integrado y coherente sobre la forma en que debe llevarse a cabo. La reforma tiene que ser completa, abarcando tanto la actividad de los organismos intergubernamentales como de las estructuras pertinentes de la Secretaría. En este sentido, quisiéramos subrayar ciertas conclusiones y recomendaciones útiles contenidas en el informe del Secretario General que tenemos ante nosotros. La delegación soviética comparte especialmente su opinión sobre la necesidad de fortalecer el papel coordinador del Consejo Económico y Social (ECOSOC) y la promoción de la capacidad de los órganos auxiliares, sociales y económicos, del ECOSOC y de la Asamblea General; la racionalización de sus estructuras; la introducción de un enfoque multidisciplinario para las actividades de investigación de las divisiones económicas y sociales de la Secretaría; y un mayor desarrollo del poder de previsión de trabajo de aquellas dependencias en el contexto general que busca realzar las funciones preventivas de las Naciones Unidas, asegurando la interacción entre los programas operativos y los de investigación llevados a cabo por la Organización. También estamos a favor de que se lleve a cabo una división de trabajo más precisa y de la complementariedad entre los esfuerzos realizados por los distintos sectores del sistema de las Naciones Unidas, incluyendo también el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento,

aunque por supuesto nos damos cuenta del papel específico desempeñado por estas últimas organizaciones en el sistema económico y financiero internacional.

También estamos interesados en lo que el informe del Secretario General dice respecto a la creciente interdependencia de los problemas del comercio, las inversiones financieras y el desarrollo tecnológico, así como sobre la necesidad de que la Secretaría realice un enfoque más complejo y coherente de estos problemas, en particular mediante un programa conjunto de actuación entre la Conferencia de las Naciones Unidas sobre comercio y desarrollo (UNCTAD), el Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales y el Centro de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. Nos ha impresionado sobre todo la idea de aumentar el nivel profesional de las labores de los órganos auxiliares sectoriales del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General, que es lo que nosotros entendemos se quiere decir con "expertización". La participación en sus labores de expertos altamente cualificados, que conozcan bien los aspectos específicos de los problemas correspondientes, permitirá un análisis más profundo y completo de los diversos temas sometidos a debate sobre la base de las recomendaciones profesionales hechas por estos órganos auxiliares del Consejo Económico y Social. El propio Consejo Económico y Social podrá tomar decisiones que coordinen y orienten toda la actividad de los órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en cualquier tema concreto.

Al reestructurar de esa manera la labor, estaremos dando un paso importante para aumentar el rendimiento efectivo de las actividades económicas de las Naciones Unidas y acrecentar su contribución a la búsqueda de soluciones mutuamente aceptables para los problemas económicos internacionales más urgentes. También estaremos haciendo un progreso considerable en la tarea de fortalecer la autoridad política del Consejo Económico y Social dentro del sistema de las Naciones Unidas, reconociendo plenamente su papel y su función según la Carta como principal coordinador de todas las actividades socioeconómicas de la Organización.

Comprendemos que lograr un acuerdo sobre las medidas concretas para la aplicación de estas ideas no es empresa fácil y estamos dispuestos a participar de manera activa y constructiva en los esfuerzos comunes de los Estados Miembros, teniendo presente el hecho de que esta labor se llevará a cabo dentro del marco del consenso económico global proclamado durante el decimoséptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

La delegación soviética considera que en este período de sesiones de la Asamblea General podrían darse los primeros pasos en ese sentido. Por ello, celebramos la propuesta formulada por el Grupo de los 77 en el sentido de que se convoque a la Asamblea General para reanudar el período de sesiones en abril de 1991 a fin de examinar y negociar en detalle las cuestiones relativas a la reestructuración y vigorización de los esfuerzos de las Naciones Unidas en las esferas económica y social.

La delegación de la Unión Soviética expresa su gratitud al Grupo de los 77 por la comprensión que ha puesto de manifiesto respecto de la posición de otros países, incluyendo su aceptación de nuestras ideas relacionadas con el texto del proyecto de resolución A/45/L.34, que apoyamos.

Estamos profundamente convencidos de que la reforma en este importante sector socioeconómico de las Naciones Unidas dará resultados en consonancia con los intereses de todos los países. Este debe ser el objetivo de nuestros esfuerzos comunes encaminados a incrementar la eficacia y la eficiencia de la labor del mecanismo intergubernamental del sistema de las Naciones Unidas en este ámbito especial, con el objeto de tomar plenamente en cuenta las exigencias del fortalecimiento de la cooperación internacional en lo económico y social y la promoción del desarrollo en los países en desarrollo.

Estamos dispuestos a cooperar y estudiar un enfoque mutuamente aceptable con todas las demás delegaciones.

Sr. TRAXLER (Italia) (interpretación del inglés): En nombre de los doce Estados miembros de la Comunidad Europea, deseo expresar nuestro reconocimiento por el informe presentado por el Secretario General sobre este tema. Sin embargo, los Doce tienen que lamentar que el informe no haya podido recibir en la Asamblea General la exhaustiva consideración que, por cierto, merece, debido al notable retraso con que se ha distribuido y puesto a disposición de los representantes. No es fácil comprender esa demora teniendo en cuenta el hecho de que la Secretaría desde hace un año sabía que se requería un amplio informe, como el Consejo Económico y Social lo reiteró una vez más en julio pasado.

No obstante, los Doce valoran el contenido del informe y destacan su realismo y la prudencia de sus conclusiones y recomendaciones. Este enfoque prudente permitirá que los Estados Miembros vayan más lejos que en ocasiones anteriores, para tratar de aplicar elementos de reforma en los sectores económico y social de las Naciones Unidas.

Este año tenemos ante nosotros una propuesta importante presentada por el Grupo de los 77: el proyecto de resolución A/45/L.34. Los Doce lo recibimos con agrado y estamos dispuestos a apoyar la decisión de reanudar el período de sesiones de la Asamblea General en abril del año próximo para negociar propuestas concretas de reestructuración.*

En realidad, los Doce recomiendan la aprobación inmediata del proyecto de resolución presentado por el Embajador de Bolivia.

Los Doce creen que es esencial que prosiga el proceso de reforma. Están de acuerdo con la evaluación hecha por el Secretario General en el sentido de que el papel de las Naciones Unidas en las esferas económica y social es y va a ser tan importante como siempre para ayudar a la comunidad internacional y sobre todo a los países en desarrollo a lograr condiciones de estabilidad y bienestar que se estiman esenciales para las relaciones pacíficas entre las naciones.

* El Presidente vuelve a ocupar la Presidencia.

Se requerirán unas Naciones Unidas más eficaces si queremos utilizarlas como un instrumento importante para el seguimiento de los compromisos que la comunidad internacional ha asumido en Decisiones internacionales tan sustanciales como la Declaración del decimotercero período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, la estrategia internacional del desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Desarrollados.

Al poner en marcha el proceso preparatorio de la Conferencia sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo a celebrarse en 1992, las Naciones Unidas han asumido el papel central en materia de negociaciones sobre el medio ambiente. En efecto, esta Organización es el único foro internacional donde podrían realizarse negociaciones de este tipo sobre una base universal. Sin embargo, las Naciones Unidas tendrán que demostrar que no solamente pueden llevar a cabo esa conferencia con éxito sino que también pueden aplicar las decisiones que la comunidad internacional ha de adoptar en Río de Janeiro.

Los Doce piensan que existe un consenso cada vez más explícito sobre aspectos esenciales de la política de desarrollo, pero este consenso hasta ahora no se ha traducido en el impulso necesario para modernizar y adaptar el instrumento de las Naciones Unidas a las nuevas necesidades de cooperación para el desarrollo, tal como la concebimos. Cada vez tratamos más con aspectos socioeconómicos del desarrollo en una forma integrada, mientras el mecanismo de las Naciones Unidas continúa funcionando más o menos de acuerdo con la estructura y los lineamientos que han evolucionado durante los decenios de 1960 y 1970.

El Secretario General indica con razón en su informe que, aunque el propósito de dinamizar el mecanismo económico y social no es nuevo, los Estados Miembros de las Naciones Unidas todavía no han podido establecer una distinción clara entre la continua validez de los problemas y la eficacia del mecanismo intergubernamental y de la Secretaría que se supone existe para tratar esas cuestiones. Cada vez que se presenta una propuesta tendiente a suprimir un comité o consolidar a la Secretaría, el reflejo de Pavlov de algunos gobiernos y algunos funcionarios de la Secretaría ha impedido todo cambio, sobre la base de que el asunto en juego era importante.

Nosotros necesitamos cambiar esto. Ninguna organización internacional puede mantener su utilidad e influencia sobre las cosas reales si no se adapta a las necesidades cambiantes y a las formas de realizar los negocios. Tomemos la energía, por ejemplo; reconocemos su importancia, pero también reconocemos que la labor de las Naciones Unidas en esa materia tiene que mejorarse. Más concretamente, los Doce consideran que es preciso examinar nuevamente el enfoque sectorial, que hasta ahora es prominente en las actividades de las Naciones Unidas. Esta clase de enfoque a menudo ha provocado fragmentación y ha creado una percepción de rivalidad por zonas de competencia entre las Naciones Unidas y los organismos especializados.

De hecho, este enfoque sectorial es el que en los decenios de 1960 y 1970 condujo a que se crearan en forma creciente nuevas estructuras intergubernamentales y de secretaría, sin que se prestara la debida atención a la eficacia y concentración de esfuerzos.

En los últimos años del decenio pasado, los esfuerzos por mejorar el funcionamiento de la Naciones Unidas a veces han sido dictados por apremios financieros. Los Doce están de acuerdo con la opinión del Secretario General de que la incertidumbre financiera y los retrasos en los pagos debilitan en gran medida la capacidad de las Naciones Unidas de planear sus actividades.

El decenio de 1990 será un período de madurez para las Naciones Unidas, en el que la Organización tendrá que demostrar su capacidad de transformarse en un instrumento que conduzca a la aplicación de las actuales tendencias positivas en la esfera económica, no sólo en lo que respecta a muchos objetivos de desarrollo, sino también a la forma de abordarlos.

Las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas son un instrumento valioso para avanzar hacia los objetivos que todos compartimos y para ayudar a los países en desarrollo en sus esfuerzos de desarrollo.

No tratamos de ahorrar recursos financieros, sino de obtener más y mejores resultados de los medios financieros existentes en interés de los países en desarrollo.

Será preciso reexaminar de qué modo puede coordinarse mejor la labor de la Segunda Comisión de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social (ECOSOC) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). Será necesario examinar los programas de esos tres órganos a fin de que se complementen entre sí y no dupliquen su labor. Debemos examinar el mecanismo de que disponemos para abordar el tema del medio ambiente y asegurar que el enfoque integrado que seguimos en la preparación de la Conferencia de 1992 se refleje plenamente en la aplicación de las decisiones que adoptemos en Río de Janeiro. Los Doce sugieren que la sinergia entre la UNCTAD, la Asamblea General y el ECOSOC sea objeto de un estudio profundo. Será necesario que examinemos nuevamente el modo de lograr que el ECOSOC pueda cumplir más eficazmente el papel que le encomienda la Carta en lo que respecta a la coordinación de las actividades sociales y económicas de las Naciones Unidas.

A este respecto, quisiera reiterar el compromiso de los Doce de continuar tratando de fortalecer al ECOSOC. En este sentido, deseo recordar la posición que ha adoptado la Comunidad en el Comité Especial de la Asamblea General sobre reestructuración. Esta posición - que sigue siendo válida en gran parte - consta en el apéndice del informe del Comité Especial, que figura en el documento E/1988/75, de junio de 1988.

Los Doce han contribuido a la labor ya realizada con miras a la revitalización del ECOSOC, pero reconocen que hay un límite que indica claramente hasta qué punto puede revitalizarse este órgano sin un nuevo examen más profundo de su mecanismo subsidiario.

Quisiera expresar en forma concreta el interés positivo de los Doce en las propuestas del Secretario General - que figuran en su informe - de promover el papel del ECOSOC en programas que abarcan todo el sistema y esferas que se relacionan entre sí, entre otras, en la esfera económica, el desarrollo de los recursos humanos, la pobreza, la ciencia y la tecnología, el desarrollo rural, los recursos naturales y la energía.

Los Doce coinciden con la evaluación del Secretario General en cuanto a la necesidad de que la racionalización del mecanismo subsidiario del ECOSOC incluya consolidación y una mayor especialización de los órganos subsidiarios, a fin de que dicho órgano pueda iniciar la consideración de cuestiones de fondo a la luz de los vínculos entre las diferentes esferas. Sólo así podremos promover el papel de coordinación del ECOSOC y facilitar una mejor división de la labor entre el ECOSOC y sus órganos subsidiarios.

Los Doce esperan que el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del ECOSOC puedan estar en condiciones de ofrecer una contribución sustancial a los esfuerzos desplegados por los Estados Miembros en esta esfera.

Como en el pasado, los Doce contribuirán en forma constructiva a la labor que ha de emprenderse sobre este tema. Al respecto, formularán propuestas para el período de sesiones reanudado en abril.

Sr. JIN Yongjian (China) (interpretación del inglés): Para comensar, quisiera agradecer al Secretario General el amplio y valioso informe que ha presentado sobre el "Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas".

La reestructuración de las esferas económica y social del sistema de las Naciones Unidas se ha llevado a cabo durante muchos años, lográndose algunos resultados. Sin embargo, el proceso de reestructuración evoluciona constantemente y su desarrollo debe proseguir.

Uno de los principales objetivos del examen de la eficacia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas debe ser realzar el papel de la Organización en la promoción del desarrollo económico y social mundial, tratando de que resulte análogo al papel de la Organización en el arreglo de cuestiones políticas. Cabe señalar que actualmente los países en desarrollo enfrentan graves dificultades en su desarrollo económico y social. La brecha entre el Norte y el Sur se amplía cada vez más. Problemas tales como la deuda externa, los recursos financieros, el comercio, el medio ambiente, la pobreza y el uso indebido de drogas no sólo han impedido en gran medida el crecimiento en dichos países, sino que representan una amenaza para la paz y la estabilidad del mundo. Al mismo tiempo, la integración de la economía mundial, la tendencia cada vez más mayor a la formación de bloques económicos y los rápidos avances de la ciencia y la tecnología mundiales han dado lugar a nuevos e increíbles desafíos para los países en desarrollo. En tales circunstancias, cabe esperar que las Naciones Unidas asuman una mayor responsabilidad y desempeñen un papel más importante en el fortalecimiento de la cooperación económica internacional y la promoción del crecimiento y el desarrollo de los países en desarrollo.

Sólo mediante la realización de la debida reestructuración en las esferas económica y social podrán las Naciones Unidas adaptarse a la nueva situación y enfrentar los desafíos actuales.

En la reestructuración de las funciones económicas y sociales de las Naciones Unidas, los principios pertinentes consagrados en la Carta deben observarse estrictamente y el proceso debe llevarse a cabo en forma equilibrada y coordinada. Si bien no debemos hacer hincapié en forma excesiva en las cuestiones económicas y sociales, tampoco debemos restarles importancia. La reestructuración en estas dos esferas no puede lograrse de un día para otro; debe realizarse paso a paso, evitando adoptar medidas de manera apresurada. Las distintas partes deben debatir cuidadosamente importantes medidas de reestructuración, que es necesario adoptar sobre la base del consenso.

Como lo señala el Secretario General en su informe, el objeto de la reforma en curso no es lograr ahorros financieros, sino contribuir a que la Organización responda de modo más adecuado a las necesidades de la comunidad internacional. La tarea primordial de los diversos departamentos y órganos del sistema de las Naciones Unidas - incluyendo la estructura de apoyo de la Secretaría, la estructura intergubernamental, el ECOSOC y sus órganos subsidiarios - es aumentar la eficacia y mejorar los métodos de trabajo. En segundo lugar, esos departamentos y órganos deben mejorar la coordinación y cooperación. Esto es cada vez más importante, en especial debido a que ha aumentado el número de cuestiones de naturaleza interdisciplinaria.

Creemos que esto puede ayudar a evitar duplicaciones y superposiciones y, al mismo tiempo, mantener la uniformidad, comprensión y coherencia de la labor en las esferas económica y social. Además, también son necesarios los debidos ajustes de las funciones de algunos órganos e instituciones. En su informe el Secretario General presentó diversas sugerencias a este respecto, que merecen un examen ulterior.

En el proceso de reestructuración de los sectores económico y social, debe continuar la labor de revitalización del Consejo Económico y Social. Merced a los esfuerzos concertados de todos los Estados Miembros y del Secretario General se ha mejorado la labor del propio Consejo en materia de formulación de políticas, seguimiento, actividades operacionales para el desarrollo, coordinación, métodos de trabajo, organización del trabajo y documentación. Este año, ante nuevos problemas que han surgido, el Consejo ha formulado un programa de trabajo multianual, que resulta esencial para fortalecer el papel del Consejo Económico y Social en las esferas económica y social.

En materia de revitalización del Consejo Económico y Social, formulamos propuestas concretas en el período de sesiones de verano de este año del mencionado Consejo. En resumen, opinamos que lo que urge ahora es una mayor aplicación de las resoluciones 1988/77, 1989/114, y otras pertinentes, para afianzar el progreso alcanzado. Otras medidas sólo pueden ser consideradas en base a la plena aplicación de las resoluciones mencionadas.

El resultado exitoso de la reestructuración de la Organización en el ámbito económico y social dependerá, en definitiva, de la voluntad política de todos los Estados Miembros. Estamos convencidos de que en tanto todos los Estados Miembros puedan llevar a cabo esfuerzos concertados y constantes, será posible que las Naciones Unidas tengan éxito en la reestructuración de sus sectores económico y social.

Sr. TREAT (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés):
Señor Presidente: Deseo hacerle presente mis felicitaciones que, aunque con cierta tardanza, son igualmente sinceras.

El informe del Secretario General sobre la "Estructura intergubernamental de las Naciones Unidas y sus funciones en las esferas económica y social" constituye, dentro de sus límites, un documento útil e importante para el estudio del tema.

Mi delegación desea agradecer al Secretario General su documento sumamente importante y significativo, y su contribución a esta útil labor.

El informe incluye un examen pormenorizado e histórico de la evolución de los sectores económico y social y extrae lecciones de anteriores ejercicios de reestructuración. Se refiere a la relación entre la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y los órganos subsidiarios y a la especialización de los órganos auxiliares, así como a la reorganización de la Secretaría. Contiene recomendaciones concretas, por ejemplo, en cuanto hace al propio Consejo Económico y Social responsable del proceso de preparación de los acontecimientos y conferencias internacionales, acrecentando su papel en relación con las actividades que abarcan el sistema en forma amplia o intersectorial; aumenta la especialización para fortalecer y apoyar el papel tanto del propio Consejo Económico y Social como de la Asamblea General; fortalece la integración y la rápida identificación de las capacidades de la Secretaría; y mejora la eficacia de los instrumentos de coordinación existentes.

El informe expresa que:

"Si falta un marco unificador de políticas aceptable para todos los gobiernos, los intentos de renovación, revitalización, racionalización y reestructuración serán ineficaces." (A/45/714, párr. 33)

Además, indica que:

"... se acepta mucho más el hecho de que el desarrollo económico y el progreso social son condiciones indispensables para alcanzar una paz duradera, precisamente porque la paz es un requisito previo necesario para mejorar el bienestar y la prosperidad de los pueblos." (Ibid., párr. 37)

Y subraya que las Naciones Unidas debieran:

"elaborar un enfoque integral global para encarar el número creciente de cuestiones relacionadas entre sí en el plano mundial." (Ibid., párr. 41)

Mi delegación concuerda con estas valoraciones.

Todo esto es muy cierto y hay otras cosas de mucho valor en el informe. Pero si sus recomendaciones han de llevarse a la práctica, en general son tímidas y superficiales y se basan indebidamente en una retórica que es perfectamente aceptable, pero que en suma no nos llevan más lejos de lo que estamos ahora. Hemos tenido ante nosotros buenas ideas durante mucho tiempo. Los retos aumentan, las oportunidades se acrecientan, pero el sistema sigue siendo en gran parte intocable e insuficiente. Como indica el propio informe, tenemos una carencia de voluntad política colectiva para aglutinar los ámbitos social y económico de las Naciones Unidas.

MI delegación ha sostenido aquí, en la Asamblea General y en el Consejo Económico y Social, que la revitalización de la situación del Consejo, que es crítica, tendría que concentrarse en encontrar medios para acrecentar su papel educativo y de coordinación, dentro de todo el sistema de las Naciones Unidas, para responder a su mandato y a las invitaciones que se formulan en la Carta.

Hemos apoyado y aplaudido ciertas innovaciones recientes respecto a la forma en que el Consejo realiza sus funciones, incluyendo la armonización y el carácter bianual de los temas nuevos del programa, y un énfasis en el análisis con proyección hacia el futuro y un debate en profundidad de los temas políticos más importantes.

Hemos sugerido que se otorgue prioridad al temario de trabajo del Consejo Económico y Social para el examen de su propia revitalización, y para que el Consejo no sólo reciba aportaciones de sus órganos institucionales, sino que también sea posible que se ponga en contacto con ellos e inquiete y formule recomendaciones. Estamos empeñados en considerar, además, cómo el propio Consejo Económico y Social puede aportar un liderazgo para el rendimiento económico y social general de las Naciones Unidas. También nos pronunciamos a favor de la consolidación de los órganos subsidiarios y de la racionalización de las publicaciones. Hemos alentado constantemente el papel del ACC/CPC (Comité de Coordinación Administrativa, del Comité del Programa y de la Coordinación) en cuanto a evitar duplicaciones y despilfarros, y lograr mayor coherencia y eficacia. Continuamos la labor con diligencia junto con la Secretaría, los organismos especializados y las otras delegaciones de este foro para reajustar las actividades operacionales para el desarrollo. Recientemente, exhortamos a que se tenga en cuenta la necesidad de una mejor coordinación en la respuesta efectiva del sistema de las Naciones Unidas a los problemas de asistencia humanitaria que surgen en todo el mundo, ya se trate de emergencias inesperadas o de desarrollo lento.

Hay diferencias comprensibles en materia de intereses, conceptos, enfoques y objetivos entre las distintas delegaciones y grupos de delegaciones respecto a cuáles debieran ser las estructuras y procesos para que las Naciones Unidas lograran su destino económico y social. Pero tomando el desarrollo económico en su manifestación más amplia y profunda, por ejemplo, no obedece al interés de ninguna nación o región dejar de lado algunas preferencias, preocupaciones o sospechas con miras a incrementar al máximo los recursos de que disponemos para aliviar la pobreza y su secuela de miseria.

Todos nosotros necesitamos trabajar juntos para encontrar la manera de llegar a un acuerdo sobre la utilización del análisis que se impone y aplicar las recetas que son prometedoras, en alguna combinación reforzada, las cuales se han venido elaborando durante mucho tiempo. No tenemos que estudiar nada más; necesitamos actuar.

El proyecto de resolución que estamos examinando, propuesto por el Grupo de los 77, "Reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social" nos aporta un proceso de consulta explícito, vivo y prometedor, que realmente podría conducirnos a dar un paso para lograr un progreso significativo en el fortalecimiento de las deliberaciones en las Naciones Unidas, su capacidad de vaticinio y su gestión acerca de los temas económicos y sociales.

Sr. BAHADIAN (Brasil) (interpretación del inglés): Las opiniones del Grupo de los 77 sobre la cuestión que estamos examinando han sido expresadas ya por el representante de Bolivia, en una declaración que hacemos nuestra en su totalidad. Sin embargo, quisiera recalcar algunos puntos que consideramos de especial importancia.

Como todos sabemos muy bien, el debate sobre la reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en los campos económico y social no es nuevo. En el pasado se han hecho muchos intentos por avanzar en el debate y poder entender por qué nuestra Organización se ha quedado atrás respecto a lo que se esperaba y se espera de ella en las materias económica y social.

Este debate por lo menos tiene que incluir ahora un elemento nuevo e importante. En repetidas ocasiones se ha indicado correctamente durante este período de sesiones de la Asamblea General que cabe esperar razonablemente que la tarea de revitalizar a las Naciones Unidas en los ámbitos económico y social pueda beneficiarse del nuevo clima político y de la superación de la división entre el Este y el Oeste. La falta de eficacia en los empeños económicos y sociales de la Organización, ha sido, en gran medida, como resultado de la falta de la voluntad política de los Estados Miembros a la hora de asumir serios compromisos en esos ámbitos y llevarlos a la práctica. Cabe esperar que los cambios ocurridos en el escenario político, que parecen haber hecho posible que las naciones se unan realmente en la búsqueda de objetivos políticos comunes, tengan un efecto semejante en relación con las cuestiones relacionadas con el desarrollo económico y social.

El informe presentado por el Secretario General (A/45/714) trata muy correctamente esta cuestión. Coincidimos con lo que en él se dice respecto a que

"La reestructuración y la reforma no pueden compensar la falta de voluntad política de actuar." (A/45/714, párr. 33)

No hay sustituto posible para una decisión firme de los Estados Miembros de encarar los problemas graves que enfrentamos en los ámbitos económico y social y de seguir adelante con medidas innovadoras y enérgicas para hacer frente a estos problemas.

Vinculada a la cuestión de la voluntad política está, naturalmente, la necesidad de solucionar la crisis financiera de la Organización, a la que es imputable gran parte de los déficit en los sectores económico y social.

Es ampliamente reconocida la necesidad de llevar a cabo reestructuraciones y reformas. Agradecemos al Secretario General el informe que ha preparado sobre esta cuestión. El documento contiene una serie de sugerencias sumamente interesantes que invitan a la reflexión, las cuales merecen un examen cuidadoso y atento por los Estados Miembros. Si bien no queremos entrar ahora en detalles acerca de las recomendaciones hechas por el Secretario General, creemos que es adecuado, a esta altura mencionar brevemente sólo algunos aspectos que nos parecen especialmente importantes en los debates sobre reestructuración y reforma.

En primer lugar está la cuestión de qué temas deben considerarse sectoriales y cuáles intersectoriales. La respuesta está lejos de ser obvia y hay, por supuesto, un amplio grado de arbitrariedad en todo juicio que se emita al respecto. Tendríamos que abstenernos de conclusiones basadas en la hipótesis errónea de que hay acuerdo general sobre lo que es sectorial y lo que no lo es. En este caso, como en los demás, existe el riesgo de que las consideraciones políticas sean ocultadas bajo la apariencia de un análisis técnico. Dependiendo de cómo se estructura el sistema general, la designación de un tema como intersectorial podría hacer poco más que garantizar un entierro decente de la cuestión. Este asunto tendrá que ser debatido por los Estados Miembros en todos sus aspectos, tanto técnicos como políticos.

Otra cuestión difícil es la de establecer un equilibrio adecuado entre la necesidad de una mayor especialización técnica y la necesidad de seguir enfoques integrados y consolidados. Dista mucho de quedar claro cómo pueden

compaginarse las críticas dirigidas al llamado enfoque sectorial con las exhortaciones a una mayor especialización.

Además, como indica muy oportunamente el informe del Secretario General, la mayor parte de los problemas involucrados en los esfuerzos por llevar a cabo la reestructuración y revitalización de los sectores económico y social tienen que entenderse y verse a la luz de los acontecimientos más recientes en la economía mundial. Las nuevas tendencias en la economía internacional deben tomarse en cuenta debidamente. El informe que estamos examinando menciona dos temas que tienden a adquirir cada vez mayor importancia: las inversiones extranjeras y la ciencia y la tecnología.

En el ambiente económico interdependiente en que vivimos actualmente las inversiones extranjeras y las actividades de las empresas transnacionales son reconocidas como elementos que recibirán un enorme grado de atención de los gobiernos. Al respecto el trabajo del Centro sobre Empresas Transnacionales puede representar una contribución muy valiosa.

Tal vez aún más importante es el papel que ahora desempeñan la ciencia y la tecnología en el desarrollo. En las circunstancias actuales, existen enormes oportunidades para la acción de las Naciones Unidas en el ámbito del fomento del acceso a la ciencia y la transferencia de tecnología, así como para alentar el desarrollo autóctono de conocimientos científicos y capacidades tecnológicas en los países en desarrollo. Se reconoce ahora, por ejemplo, que la transferencia de tecnología puede desempeñar un papel crucial en el fomento de las empresas de pequeña y mediana escala en los países en desarrollo. Como foco central para la coordinación de las actividades relacionadas con la ciencia y la tecnología a nivel de la Secretaría dentro del sistema de las Naciones Unidas, el Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo ciertamente tendrá un papel cada vez más sustancial que desempeñar.

El Brasil ha participado activamente en las iniciativas de las Naciones Unidas resultantes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, celebrada en Viena en 1979. En el contexto de la reestructuración y la reforma de los sectores económico y social, concedemos gran importancia a la aplicación de los mandatos establecidos en la resolución 34/218 de la Asamblea General en relación con la ciencia y la tecnología para el desarrollo.

Las interrogantes que se plantean en el informe del Secretario General - sobre las que he hecho apenas algunos comentarios muy limitados y que requieren un examen mucho más pormenorizado - son excelentes ejemplos de lo complicado que puede ser un proceso de reestructuración y revitalización. Estamos seguros de que la mayor parte de estas cuestiones se examinarán activamente tanto en las consultas que celebre el próximo año el Presidente del Consejo Económico y Social (ECOSOC), tal como se solicita en la resolución 1990/69 del Consejo, como en la reanudación del período de sesiones, y esperamos con ansias poder contribuir sustantivamente a este proceso de debate.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Quisiera informar a las delegaciones que se ha pospuesto la decisión sobre el proyecto de resolución relativo al tema 117 del programa, "Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas" para dar tiempo a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y a la Quinta Comisión a fin de que puedan considerar sus consecuencias para el presupuesto por programas.

TEMA 25 DEL PROGRAMA (continuación)

COOPERACION ENTRE LAS NACIONES UNIDAS Y LA LIGA DE LOS ESTADOS ARABES

- a) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (A/45/481 y Add.1);
- b) PROYECTO DE RESOLUCION A/45/L.11/Rev.2

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Cedo la palabra al representante de la Jamahiriya Arabe Libia, quien presentará el proyecto de resolución A/45/L.11/Rev.2.

Sr. TRIKI (Jamahiriya Árabe Libia) (interpretación del árabe): El Presidente del Grupo de Estados Árabes del mes pasado presentó el proyecto de resolución A/45/L.11/Rev.1, relativo a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes. Antes de proceder a la votación mi delegación pidió que ésta se pospusiera para proseguir con las consultas a fin de lograr un texto que contase con la aceptación de las delegaciones, en lo cual se convino.

Las consultas prosiguieron a partir de esta semana. Pese a la buena voluntad del Grupo de Estados Árabes y a sus esfuerzos intensos por lograr un texto que pudiese gozar del consenso, esos esfuerzos no tuvieron éxito. En nombre del Grupo de Estados Árabes, que tengo el honor de presidir este mes, me complace presentar el proyecto de resolución A/45/L.11/Rev.2. Me limitaré simplemente a informar sobre una enmienda hecha al primer proyecto de resolución.

Ante todo, quiero reafirmar la enmienda oral presentada por el Presidente del Grupo de Estados Árabes del mes pasado, el Representante Permanente de Kuwait, sobre el párrafo 4 de la parte dispositiva.

Quiero informar a la Asamblea acerca de la enmienda hecha al párrafo 3 de la parte dispositiva del actual proyecto de resolución, que reza:

"Expresa su reconocimiento también al Secretario General de las Naciones Unidas por los esfuerzos desplegados para aplicar la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad y encomia a la Liga de los Estados Árabes y a su Alto Comité Tripartito por su empeño en resolver la crisis del Líbano."

Con esta enmienda se hace mención a los loables esfuerzos desplegados por el Secretario General por resolver el problema del Líbano dentro del marco de la resolución del Consejo de Seguridad, y asimismo en ese párrafo se expresa el agradecimiento a la Liga de los Estados Árabes por sus esfuerzos encaminados a resolver la crisis del Líbano, y sus éxitos de hoy.

En el proyecto de resolución se citan todos los aspectos de la cooperación y la coordinación entre ambas organizaciones en materia política y económica.

Me complace invitar a todos los Estados Miembros a votar a favor de este proyecto de resolución a fin de consolidar la cooperación entre ambas

organizaciones para lograr los nobles objetivos a que aspiran nuestros pueblos, un mundo de justicia, derecho y orden, en el que impere el derecho internacional con paz y seguridad.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Antes de ceder la palabra al primer orador para explicar su voto antes de la votación quisiera recordar a los miembros que, de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitan a 10 minutos y las delegaciones deben hacerlas desde sus asientos.

Sr. KENET (Israel) (interpretación del inglés): Mi delegación ha apoyado siempre con buena voluntad y de todo corazón todos los acuerdos de cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, de conformidad con la política de larga data de Israel de que la causa de la paz, la seguridad, el desarrollo y la estabilidad en una región dada se sirve mejor mediante la cooperación entre los Estados Miembros. Mi delegación habría apoyado el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros si hubiese reflejado esos objetivos.

En vista del nuevo espíritu de acercamiento y conciliación que prevalece en el escenario internacional era natural esperar que ese mismo espíritu se incorporase en las posiciones y la conducta de las 20 naciones que conforman la Liga de los Estados Arabes. Sin embargo, con excepción de una, esas naciones se muestran totalmente indiferentes a las nuevas normas de conducta adoptadas por la comunidad internacional para la solución de controversias. La Liga de los Estados Arabes persevera en su rechazo total del derecho de existir del Estado de Israel, en mantener un estado de beligerancia con él, en sus actividades hostiles contra Israel en los ámbitos político y económico y en su rechazo constante de todo enfoque realista o viable del arreglo pacífico del conflicto árabe-israelí.

Esta posición de la Liga de los Estados Arabes contraviene la Carta de las Naciones Unidas, la letra y el espíritu de varias declaraciones solemnes adoptadas en años recientes por las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional.

Reconocemos lo complejo que es lograr la paz. Por lo tanto, Israel ha sugerido un proceso para crear medidas de fomento de la confianza, como lo describió el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Israel en su declaración formulada ante la Asamblea General el 1° de octubre de 1990, que figura en el documento A/45/PV.14.

Convendría recordar que el viaje más largo comienza con el primer paso. La política de la Liga de los Estados Arabes impide dar ese primer paso. Por lo tanto, mi delegación votará en contra del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): No hay otra explicación de voto antes de la votación.

La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión respecto del proyecto de resolución A/45/L.11/Rev.2. Quiero informar a los miembros que el Secretario General no ve consecuencias presupuestarias que derivadas de la aplicación de este proyecto de resolución.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jemahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swasilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tansania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Dominica.

Por 147 votos contra 2 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución A/45/L.11/Rev.2 (resolución 45/82).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Antes de dar la palabra al primer orador en explicación del voto después de la votación, recuerdo a las delegaciones que de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto están limitadas a 10 minutos y las delegaciones deben hacerlas desde sus asientos.

Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto.

Sr. STEIN (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Lamento que los Estados Unidos, como lo ha hecho en ocasiones anteriores, tuvieran que votar en contra de esta resolución. Los Estados Unidos tratan de apoyar la labor de la Liga de los Estados Arabes y el aumento de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes. La Liga de los Estados Arabes ha desempeñado un papel positivo en la búsqueda de una solución pacífica a la crisis en el Golfo, y mi Gobierno coopera con miembros de la Liga a tal fin. Sin embargo, como dijimos en cada uno de los años precedentes, no podemos apoyar una resolución que tiene un texto y referencias incompatibles con las normas fundamentales del Gobierno de los Estados Unidos, y a los que nos hemos opuesto de manera constante.

Esta resolución pide al Secretario General que contribuya a dar cumplimiento a resoluciones de las Naciones Unidas a las que los Estados Unidos se han opuesto. En el párrafo noveno del preámbulo, la resolución hace una referencia no a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes, sino a la declaración de la Conferencia Árabe en la Cumbre de 1980 que tiene lenguaje y conclusiones inaceptables no sólo para los Estados Unidos sino también para muchos miembros de esta Asamblea. Lamentamos que los patrocinadores de esta resolución hayan escogido incluir tales referencias. Hubiéramos preferido unirnos a otros miembros de la Asamblea en el consenso en torno a esta resolución.

Los Estados Unidos aprovechan esta oportunidad para reafirmar su apoyo categórico a los esfuerzos del Alto Comité Tripartito de la Liga de los Estados Arabes por resolver la crisis del Líbano. Seguimos creyendo que la labor que realizan actualmente con todas las partes interesadas presenta la mejor oportunidad para una solución pacífica de esta trágica situación.

Sr. TRAXLER (Italia) (interpretación del inglés): Tengo el honor de hablar en nombre de los doce Estados miembros de la Comunidad Europea. Aunque los Doce votaron a favor de la resolución sobre la Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes que se acaba de aprobar, quiero, no obstante, hacer otra vez algunos comentarios de carácter general.

En los últimos años, la Asamblea General se ha visto ante una cantidad creciente de resoluciones que se refieren a la cooperación entre las Naciones Unidas y varias organizaciones que tienen condición de observadores, tendencia susceptible de seguir durante este período de sesiones de la Asamblea General. Los Doce se percatan del beneficio de tal cooperación y con gusto se han unido a las expresiones de apoyo y aliento a la mayor promoción de este tipo de cooperación dentro del marco de la Carta de las Naciones Unidas.

Sin embargo, los Doce preferirían que las resoluciones de este tipo traten la cuestión de la cooperación en términos que eviten introducir elementos contenciosos.

En especial con respecto al párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/45/L.11/Rev.2, los Doce quieren señalar a la atención la necesidad de evitar prejuzgar el papel del Secretario General y al hecho de que los Doce no han apoyado todas las resoluciones a que se refiere el párrafo.

Los Doce también observan que la frecuencia de las reuniones entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes ha aumentado de cada tres años a cada dos años. Los Doce pueden estar de acuerdo en esto, en el entendido de que la Secretaría pueda sufragar los costos con cargo a sus recursos existentes.

En cuanto al párrafo 10 de la parte dispositiva, los Doce quieren manifestar que su contenido no puede servir de precedente para el futuro. Las Naciones Unidas deben estar en libertad de utilizar, en sus diversos proyectos, la pericia mejor y más económica de que dispongan.

Sr. GISLASON (Islandia) (interpretación del inglés): Tengo el honor de intervenir en nombre de los cinco países nórdicos: Dinamarca, Finlandia, Noruega, Suecia e Islandia.

Los países nórdicos votaron a favor de la resolución que acaba de aprobar la Asamblea General en el entendido de que los elementos que tienen repercusiones políticas, especialmente el párrafo 4 de la parte dispositiva, no son pertinentes respecto de esta cuestión y, obviamente, no pueden prejuzgar la postura de los países nórdicos en la materia sustantiva a la que se alude.

Sr. SUMI (Japón) (interpretación del inglés): La delegación del Japón conoce perfectamente los beneficios enormes que pueden derivarse de la cooperación entre las Naciones Unidas y las diversas organizaciones que tienen condición de observadores. Por ello, el Japón aplaude y apoya firmemente la cooperación de las Naciones Unidas con la Liga de los Estados Arabes. Por ende, el Japón votó a favor del proyecto de resolución A/45/L.11/Rev.2. Al hacerlo, sin embargo, el Japón quiere que quede constancia en actas de su postura respecto al párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, que incluye referencias a algunas resoluciones de las Naciones Unidas que el Japón no apoyó.

También queremos señalar a la atención la necesidad de realizar esfuerzos por limitar los costos de tal cooperación entre las Naciones Unidas y varias organizaciones que tienen condición de observadores, habida cuenta de las limitaciones financieras actuales.

Sr. CORRY (Nueva Zelanda) (interpretación del inglés): Mi delegación apoya el fomento de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes. Por consiguiente, votamos a favor de la resolución que acaba de aprobarse.

Sin embargo, nuevamente tenemos reservas sobre algunos aspectos de la resolución, especialmente el párrafo 4 de la parte dispositiva. Queremos dejar constancia en actas de que nuestro voto no significa ningún cambio de nuestra postura sobre cuestiones que no son pertinentes a esta resolución.

Con respecto al párrafo 10 de la parte dispositiva, quiero expresar la opinión de mi delegación acerca de la necesidad de la adhesión continua a los criterios existentes de la Organización en materia de empleo de personal.

Sra. WILLIAMS (Australia) (interpretación del inglés): Australia ha apoyado enérgica y constantemente los instrumentos de cooperación regional y de cooperación entre esos organismos y las Naciones Unidas. Nos complace el informe del Secretario General y su adición que tenemos a la vista, al igual que la contribución del Alto Comité Tripartito de la Liga de los Estados Arabes a fin de hallar una solución a la dolorosa situación del Líbano. Por estos motivos, Australia votó a favor de esta resolución.

No obstante, mi delegación quisiera que constara en actas que, como en el caso de resoluciones anteriores sobre este tema, este año, nuevamente, tuvimos dificultades con la redacción del párrafo 4 de la parte dispositiva de la resolución que acabamos de aprobar. En relación con el párrafo 10 de la parte dispositiva, si bien entendemos los sentimientos expresados, mi delegación considera que las Naciones Unidas tendrían que seguir siendo conscientes de la necesidad de tener en cuenta los méritos, la eficiencia y la economía en el empleo del personal. Este principio se aplica a todas las resoluciones en que se suscitan consideraciones de este tipo.

Sra. THOMSEN (Canadá) (interpretación del inglés): Como sucedió con resoluciones semejantes en años anteriores, el Canadá votó a favor de la resolución relativa a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes que la Asamblea acaba de aprobar. El Gobierno del Canadá ha celebrado los esfuerzos del Alto Comité Tripartito de la Liga de los Estados Arabes que condujeron a los recientes acontecimientos encaminados a aumentar la autoridad del Gobierno libanés y consolidar la soberanía, independencia e integridad territorial del Líbano. Si bien apoyamos la resolución que se acaba de aprobar, no podemos sino formular ciertas reservas ya que el párrafo 4 de la parte dispositiva se refiere a resoluciones anteriores de las Naciones Unidas que el Canadá no apoyó.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Cedo ahora la palabra al Observador de la Liga de los Estados Arabes, de conformidad con la resolución 477 (V), de 1° de noviembre de 1950, de la Asamblea General.

Sr. MOHAMED (Liga de los Estados Arabes) (interpretación del árabe): Hemos escuchado las intervenciones acerca de este tema del programa y valoro y agradezco a todos los representantes por sus opiniones y la posición de sus países, con excepción, por supuesto, del representante de Israel.

Este último mencionó, en su intervención, que los miembros de la Liga de los Estados Arabes son 20. Yo trabajo allí, y les recordaré que son 21. Me pregunto si el representante de Israel está facultado para interferir en la composición de una organización regional y reducir la cantidad de miembros.

La cuestión está perfectamente clara. La Liga de los Estados Arabes, una de las organizaciones regionales más antiguas del mundo, abarca una población de casi 200 millones de personas que comparten la misma historia, cultura y civilización. Se trata de una sola nación. La alienta el deseo de cooperar en materia económica, técnica, científica y de desarrollo con las Naciones Unidas, que representa la conciencia del mundo y a casi todos sus países. .

El representante de Israel no votó en contra de esta idea por motivos secundarios, sino fundamentales. Lamentablemente, lo hizo con el apoyo de una de las principales Potencias, de una superpotencia. Israel asevera que la Liga de los Estados Arabes está integrada por países agresivos y belicosos que son hostiles hacia Israel. ¿Qué está tratando de decirnos el representante de Israel? Aparentemente, que las Naciones Unidas tienen que ignorar a todos los países árabes mas no a Israel, porque Israel es el único país amante de la paz, mientras que los demás son belicosos. Quizás está tratando de decirnos que debemos cooperar para castigar a todos los países árabes y apoyar la posición expansionista de Israel.

No quisiera extenderme demasiado en mi respuesta al representante israelí. Con toda falsedad, él tildó a los países árabes de ser históricamente belicosos. No deseo remontarme aquí a la historia porque, a nuestro juicio, ésta no beneficia a la filosofía sionista de Israel.

Nos hemos visto obligados a incluir ciertas cuestiones políticas en determinados párrafos de la parte dispositiva de esta resolución. Creemos que hay un vínculo orgánico entre política y desarrollo. Si ello fuera evidente, no habríamos tenido que ocuparnos de la política. Pero cuando vemos que el desarrollo o el uso óptimo de nuestros enormes recursos se ven amenazados por razones políticas - ocupación y expansión prolongadas, asentamientos y destrucción -, ¿qué otra opción nos queda? ¿Podemos separar el desarrollo de la paz? ¿Podemos lograr una cooperación óptima sin paz ni estabilidad?

En realidad, contrariamente a lo aseverado por el representante israelí, la Liga de los Estados Arabes y sus Estados miembros han confirmado a menudo su posición en relación con muchas cuestiones importantes, en especial la paz y la seguridad en el Oriente Medio. Israel debería haber respondido a la propuesta positiva de la Liga de los Estados Arabes y apoyado la solución pacífica del conflicto árabe-israelí que fue impulsada en la cumbre de Fes y las cumbres árabes siguientes.

En la nación árabe, es el anhelo de todos y en aras del cual todos trabajamos lograr desarrollo y progreso económico y social mayores a fin de asegurar el bienestar y la prosperidad de nuestros ciudadanos y garantizar el ejercicio de sus derechos en sus propios países. Agradesco a todos los que votaron a favor de la resolución que se acaba de aprobar. También deseo dejar constancia de nuestro respeto por los puntos de vista expresados por determinados países. Respecto de dicha resolución, los representantes de ciertos bloques regionales tomarán esto en cuenta y, a su vez, respetarán nuestra posición. Nos habría gustado que los Estados Unidos de América hubieran comprendido que los motivos reales que guían los actos de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes en aras del progreso se desprenden de las Cartas respectivas. Lamentablemente, se requiere más tiempo para convencer a los Estados Unidos de América de ciertas cuestiones relativas a la importancia del progreso que todos tratamos de alcanzar.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así nuestro examen del tema 25 del programa.

TEMA 35 DEL PROGRAMA (continuación)

LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO: PROYECTOS DE RESOLUCION (A/45/L.35 a A/45/L.37)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Recuerdo a los representantes que el debate sobre este tema concluyó en la 63a. sesión plenaria, el lunes 10 de diciembre.

Cedo ahora la palabra al representante de Cuba, quien presentará los proyectos de resolución A/45/L.35, A/45/L.36 y A/45/L.37.

Sr. ALARCON DE QUESADA (Cuba): Tengo el honor de presentar a la Asamblea General, en nombre de sus patrocinadores, los proyectos de resolución A/45/L.35, A/45/L.36 y A/45/L.37, sobre la cuestión del Oriente Medio.

Con respecto al primero de ellos, el documento A/45/L.35, quiero señalar una pequeña adición que debe hacerse en el cuarto párrafo del preámbulo para hacer referencia al informe del Secretario General de 12 de noviembre de 1990. El cuarto párrafo del preámbulo diría, en consecuencia, de este modo:

"Tomando nota de los informes del Secretario General de 15 de octubre de 1990, 12 de noviembre de 1990 y 26 de noviembre de 1990,"

Como es ya habitual en nuestros períodos de sesiones, este proyecto de resolución, además de versar sobre los aspectos más generales del tema del Oriente Medio, hace hincapié en la cuestión de Palestina y reafirma la reiterada convicción de la comunidad internacional de que ésa constituye el elemento central del conflicto que durante más de cuatro décadas ha atenazado a esa importante región del mundo, a la par que deja clara constancia de que el ejercicio por parte del pueblo palestino de sus legítimos derechos nacionales y el retiro inmediato, total e incondicional de Israel de los territorios palestinos ocupados en 1967, incluida Jerusalén, constituyen precondiciones ineludibles para alcanzar una paz general, justa y duradera en la zona.

Este proyecto, al propio tiempo, destaca la indivisibilidad de la paz en el Oriente Medio y el papel que le corresponde a la Organización de Liberación de Palestina, en su calidad de representante del pueblo palestino, en el logro de un arreglo justo e integral y reafirma el apoyo de la Asamblea General al Plan de Paz de Fes y a las acciones que subsiguientemente se han emprendido para tratar de garantizar el cumplimiento de sus disposiciones. El proyecto de resolución que hoy presentamos, además, hace clara referencia al papel nocivo que desempeñan la cooperación estratégica entre los Estados Unidos e Israel y la colaboración entre el régimen sionista y el régimen de apartheid de Sudáfrica, elementos que dificultan aún más el logro de una solución duradera del conflicto.

A pesar de la importancia que revisten todos los elementos contenidos en el proyecto de resolución, a nuestro juicio dos de ellos poseen una trascendencia y actualidad muy especiales. Me refiero a las políticas y

prácticas que siguen las autoridades israelíes en los territorios ocupados y a la necesidad de adoptar medidas urgentes a fin de garantizar la protección del pueblo palestino ante esas atrocidades, como la realizada el pasado 8 de octubre en Al-Haram Al-Sharif, en Jerusalén, y a la necesidad de convocar una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio mediante la cual se alcance una solución justa y duradera del conflicto, sobre la base de la retirada de Israel de todos los territorios ocupados desde 1967, incluida Jerusalén, y de los demás territorios árabes, y de la garantía del ejercicio de los legítimos derechos del pueblo palestino, de conformidad con las numerosas resoluciones aprobadas al respecto por esta Asamblea General y por otros órganos de las Naciones Unidas. Ambos problemas están hoy también ante el Consejo de Seguridad, por lo que la decisión que tomemos en esta Asamblea General no debe dejar de tener una incidencia sobre las deliberaciones que se realizan en dicho órgano, y esperamos que contribuya a disipar en alguna medida los obstáculos que hoy se oponen no sólo a la realización de la conferencia, sino a su simple mención.

El segundo de los proyectos de resolución, el A/45/L.36, se refiere básicamente a la continuada ocupación por Israel de las Alturas de Golán sirias y declara ilegales, una vez más, todas las acciones y decisiones del ocupante para imponer sus leyes, su jurisdicción y su administración a dicho territorio, a la vez que las considera como un acto de agresión a la luz del Artículo 39 de la Carta de las Naciones Unidas y de la resolución 3314 (XXIX) de la Asamblea General.

Es a nuestro entender muy importante que en la presente coyuntura el proyecto de resolución recuerde que el ocupante israelí ha violado de manera flagrante el Artículo 25 de la Carta al negarse a respetar decisiones que con respecto a este caso y a los demás territorios ocupados por Israel en 1967 ha adoptado el Consejo de Seguridad, en particular la resolución 497 (1981), y que en la misma medida deplora que un miembro permanente del Consejo haya impedido, mediante el ejercicio del veto, la adopción de medidas contra Israel en virtud del Capítulo VII de la Carta, según se derivaba de la ya citada resolución 497 (1981) del Consejo.

El texto que ahora presentamos también reafirma la exhortación a todos los Estados Miembros para que se abstengan de proporcionar a Israel cualquier

tipo de asistencia militar, económica, financiera y tecnológica, o en materia de recursos humanos, que le permita prolongar su ilegal ocupación de los territorios árabes o que lo aliente a continuar su política agresiva en la región.

Con relación al tercer proyecto de resolución, el A/45/L.37, deseamos señalar a la atención de la Asamblea General que la delegación del Senegal debe ser incluida entre sus patrocinadores. Este proyecto de resolución, a nuestro juicio, tiene particular relevancia a la luz de las discusiones que se están llevando a cabo en otras partes de este mismo edificio. El texto se refiere a las decisiones adoptadas por el ocupante sionista encaminadas a alterar el carácter de Jerusalén mediante la imposición de su legislación a dicha ciudad y a la ilegal medida de declararla capital del Estado de Israel.

También en este caso se ha producido una clara violación de las decisiones adoptadas por el Consejo de Seguridad, en particular de la resolución 478 (1980), en la que se instaba a todos los Estados a no reconocer la "ley básica" mediante la cual el Parlamento israelí pretendía alterar el estatuto de Jerusalén y se pedía a todos los Estados que retirasen sus representaciones diplomáticas de dicha ciudad, lo que, como es bien sabido, no ha sido cumplido.

No cabe duda de que Jerusalén forma parte de los territorios ocupados por Israel en 1967 y, aunque algunos hoy pretendan negarlo, este proyecto de resolución y el amplio voto favorable que estamos seguros que recibirá reafirmarán una vez más la convicción de la inmensa mayoría de la comunidad internacional en tal sentido.

Estas son las opiniones que, en nombre de los patrocinadores de los tres proyectos de resolución, deseábamos presentar a esta Asamblea.

Esperamos que en estos momentos, en que tanto se reitera que el diálogo y la negociación constituyen las vías para la solución de los conflictos y diferendos internacionales, no se pretenda que el conflicto del Oriente Medio constituya una excepción. Vemos con alarma cómo, a la par que se trabaja para disolver los focos de tensión en otras zonas del mundo por la vía política y mediante el diálogo, en el Oriente Medio la situación del pueblo palestino tiende a agravarse e incluso algunos pretenden abjurar hoy de posiciones que adoptaron en el pasado y que eran fuente de esperanza para la solución pacífica de una situación cuya existencia sólo está dada por la intransigencia de aquellos que pretenden mantener por siempre, aunque inútilmente, al pueblo de la heroica intifada sometido a la más feroz represión.

Con estas palabras ponemos los tres proyectos de resolución a la consideración de la Asamblea General. Confiamos en que todos los Estados amantes de la justicia, la paz, la soberanía y la independencia de los pueblos depositen su voto favorable sobre textos que llaman a la conciencia universal para la solución de un conflicto que ya no debiera existir.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto antes de la votación.

Me permito recordar a las delegaciones que, de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitan a 10 minutos, y las delegaciones deben hacerlas desde sus asientos.

Sr. TRAXLER (Italia) (interpretación del inglés): Tengo el honor de hablar en nombre de los doce Estados miembros de la Comunidad Europea. La opinión de los Doce sobre los principios que es preciso aplicar para resolver el conflicto del Oriente Medio se expusieron de forma completa en su declaración en este debate el 7 de diciembre.

Los Doce tienen serias reservas sobre los proyectos de resolución A/45/L.35 y A/45/L.36. Nos preocupa su falta de equilibrio y el hecho de que esas resoluciones no reflejen los principios fundamentales que los Doce consideran esenciales para una solución del conflicto árabe-israelí.

Además, los Doce no pueden aceptar un lenguaje que critique a un miembro permanente del Consejo de Seguridad por haber ejercido su derecho de conformidad con la Carta.

Sin embargo, los Doce, se complacen en apoyar el tercer proyecto de resolución sobre esta cuestión, el proyecto de resolución A/45/L.37, y en este sentido desean recordar la importancia que atribuyen a la resolución 478 (1980) del Consejo de Seguridad.

Sr. STEIN (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Los recientes acontecimientos trágicos en los territorios ocupados subrayan la necesidad de lograr un arreglo global de la controversia árabe-israelí. Como este órgano sabe muy bien, los Estados Unidos siguen firmemente comprometidos con un proceso práctico para lograr la paz en el Oriente Medio. Hemos trabajado arduamente en ello durante muchos años, y seguiremos esforzándonos por lograr un arreglo global.

Durante más de dos décadas, los Estados Unidos se han comprometido en favor de un arreglo justo y duradero del conflicto árabe-israelí. Durante el último año y medio, hemos celebrado discusiones particularmente intensas con todas las partes involucradas. Hemos hecho hincapié en un enfoque práctico hacia las negociaciones como una vía para salvar las diferencias. Nuestro planteamiento actual sigue basado en los dos principios que creemos que pueden proporcionar una base sólida para un arreglo equitativo.

Apoyamos las negociaciones que conduzcan a un arreglo global basado en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad. Estas negociaciones deben incluir territorio a cambio de paz, seguridad y reconocimiento para Israel y, para el pueblo palestino, sus legítimos derechos políticos.

Ninguna de las partes puede disponer de antemano el diseño de un acuerdo definitivo y todas las partes deben abstenerse de realizar acciones unilaterales que prejuzguen el resultado de las negociaciones o la posibilidad de llegar a ellas.

Creemos que esta Asamblea, alentando la reconciliación y acuerdo entre las partes interesadas, podría hacer una contribución práctica al proceso de paz y ayudar a crear la atmósfera positiva que se requiere para apuntalar unas negociaciones exitosas. Lamentablemente, la Asamblea General aún no ha hecho frente a este desafío. Los proyectos de resolución que tenemos ante nosotros hoy, que son en general interpretaciones trilladas de los que se aprobaron en años anteriores, sólo ofrecen una retórica aún más vacua y acusaciones incendiarias. Este lenguaje divisivo no promueve, sino que retrasa la causa de la paz; por consiguiente, los Estados Unidos votarán en contra de los proyectos de resolución A/45/L.35 y A/45/L.36, que siguen siendo muy censurables por su tono y que contienen una condena desequilibrada y dura de Israel.

Entre otras cosas, el proyecto de resolución A/45/L.35 apoya una conferencia internacional de paz autorizada sobre el Oriente Medio. El Secretario de Estado Baker ha aclarado recientemente cuál es la política de los Estados Unidos al respecto.

Observamos, sin embargo, la supresión de la demanda del año pasado de romper las relaciones diplomáticas, comerciales y culturales con Israel y la demanda de aislar a ese país. Alentamos esta tendencia, y esperamos que pueda conducir a nuevos progresos hacia la reconciliación y el diálogo. Con todo, la demanda en el proyecto de resolución A/45/L.36 de que los Estados pongan fin a toda ayuda a Israel, y el resto de su lenguaje desequilibrado, hacen este texto, en conjunto, inaceptable.

Mi Gobierno, además, ha pedido una votación por separado del párrafo 10 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/45/L.35, para destacar nuestra objeción a su referencia crítica a las relaciones de los Estados Unidos con otro Estado Miembro, y pedimos a todos los Estados Miembros que rechacen ese párrafo.

Mi Gobierno apoyó la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad sobre el régimen de las Alturas del Golán, que era equilibrada y útil. El lenguaje extremado del proyecto de resolución A/45/L.36, por el contrario, es perjudicial.

Al igual que en el pasado, mi delegación se abstendrá en la votación sobre el proyecto de resolución A/45/L.37, relativo a Jerusalén, porque creemos que el régimen de Jerusalén debe determinarse mediante negociaciones entre las partes interesadas y en el marco de un arreglo general de paz.

Nosotros en este órgano y las partes interesadas debemos abandonar la polémica y concentrarnos en enfoques pragmáticos y creativos para solucionar este problema complejo. Los que están verdaderamente comprometidos en favor de la paz no pueden hacer menos.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea tomará ahora decisiones sobre los tres proyectos de resolución presentados.

La Asamblea primero tomará una decisión sobre el proyecto de resolución A/45/L.35. Ha comenzado el proceso de votación.

Se ha pedido una votación registrada por separado del párrafo 10 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/45/L.35. ¿Hay alguna objeción a ese pedido? Puesto que no hay objeciones, lo someteré primero a votación.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Bahrein, Bangladesh, Eritrea, Brunei Darussalam, Burkina Faso, República Socialista Soviética de Bielorrusia, China, Cuba, Djibouti, Ghana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Jemahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malasia, Malí, Mauritania, Mauricio, Marruecos, Mozambique, Namibia, Níger, Omán, Pakistán, Qatar, Arabia Saudita, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, República Árabe Siria, Trinidad y Tobago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tansania, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra: Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Costa Rica, Checoslovaquia, Dinamarca, Dominica, República Dominicana, Fiji, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Maldivas*, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, España, Suecia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de America.

Abstenciones: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Benin, Bolivia, Brasil, Burundi, Camerún, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Congo, Côte d'Ivoire, Chipre, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Gabón, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, Kenya, Liechtenstein, Malta, México, Mongolia, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Suriname, Tailandia, Togo, Uruguay, Venezuela

Por 52 votos contra 37 y 49 abstenciones, se mantiene el párrafo 10 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/45/L.35.

* Posteriormente, la delegación de Maldivas informó a la Secretaría que tenía la intención de abstenerse.

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea procederá ahora a la votación del proyecto de resolución A/45/L.35 en su conjunto.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Cuba, Chipre, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jemahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swasilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tansania, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra:

Australia, Bélgica, Canadá, Costa Rica, Dinamarca, Francia, Alemania, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Antigua y Barbuda, Austria, Bahamas, Barbados, Bulgaria, República Centroafricana, Congo, Côte d'Ivoire, Checoslovaquia, Dominica, República Dominicana, Fiji, Finlandia, Grecia, Haití, Hungría, Jamaica, Japón, Liechtenstein, Malawi, Malta, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Islas Salomón, España, Suecia, Uruguay.

Por 22 votos contra 12 y 22 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/45/L.35 (resolución 45/83 A).*

* Posteriormente, la delegación de Papua Nueva Guinea informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/45/L.36.

Ha comenzado el proceso de votación. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Bahrein, Bangladesh, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, Chad, China, Comoras, Congo, Cuba, Chipre, Djibouti, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Filipinas, Qatar, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Swasilandia, República Árabe Siria, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tansania, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra: Australia, Bélgica, Canadá, Checoslovaquia, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Antigua y Barbuda, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Brasil, Bulgaria, República Centroafricana, Chile, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Haití, Jamaica, Liechtenstein, Malawi, Malta, Myanmar, Nepal, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Singapur, Islas Salomón, España, Suriname, Tailandia, Togo, Uruguay, Venezuela.

Por 84 votos contra 23 y 41 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/45/L.36 (resolución 45/83 B).*

* Posteriormente, la delegación de Papua Nueva Guinea informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor; la delegación de Bolivia que tenía la intención de abstenerse.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasaremos ahora al proyecto de resolución A/45/L.37. Ha comenzado el proceso de votación.

Se ha pedido votación registrada.

Se prosede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swasilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tansania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra: Israel.

Abstenciones: Costa Rica, Dominica, Malawi, Estados Unidos de América.

Por 145 votos contra 1 y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/45/L.37 (resolución 45/83 C).

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Antes de dar la palabra al primer orador para explicar el voto después de la votación, deseo recordar a las delegaciones que, de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán hacerlas desde sus asientos.

Sr. SADOUS (Argentina): Es con extrema preocupación y pesar que mi país ve agravarse la situación en el Oriente Medio como resultado de la invasión del Iraq a Kuwait, así como del empeoramiento de la situación en los territorios palestinos ocupados. Una vez más la Argentina reitera su convicción de que es imperativo que la comunidad internacional, a través del diálogo y de la negociación, realice los esfuerzos necesarios para solucionar y eliminar todos los focos de conflicto e injusticia. Por ello hemos votado favorablemente los proyectos de resolución A/45/L.35 y A/45/L.37, ya que en general contienen principios sostenidos y aceptados por la República Argentina.

Respecto del proyecto de resolución A/45/L.36, mi delegación, si bien reconoce los esfuerzos realizados el presente año en su redacción, ha debido abstenerse nuevamente debido a que el texto aún continúa incluyendo conceptos que no compartimos en relación al conflicto árabe-israelí. Por esa misma razón, mi delegación se ha abstenido en la votación del párrafo 10 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/45/L.35.

Una vez más mi delegación desea expresar con firmeza que el Gobierno argentino no reconoce la ocupación ilegal por Israel del territorio sirio de las Alturas del Golán, lo cual está en directa violación, entre otras cosas, de la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad. Por ello mi Gobierno considera que la imposición de leyes, jurisdicción y administración por Israel, la Potencia ocupante, en dichos territorios es nula y carece de toda validez.

Finalmente, mi delegación quiere reiterar el total apoyo del Gobierno argentino a la restitución de las Alturas del Golán a la República Árabe Siria, a fin de que este país pueda ejercer nuevamente, de manera efectiva, la plena soberanía sobre la totalidad de su territorio.

Sr. GUVEN (Turquía) (interpretación del francés): Turquía tuvo ya la oportunidad, durante el debate general, de explicar detalladamente qué opina sobre la situación en el Oriente Medio. De acuerdo con esta posición de principio, la delegación turca votó a favor de los proyectos de resolución que figuran en los documentos A/45/L.35, L.36 y L.37, aunque discrepa con el contenido y la redacción de algunos de sus párrafos.

En cambio, votamos por la negativa respecto del párrafo 10 de la parte dispositiva del primero de estos tres proyectos de resolución. Dicho voto refleja nuestra reserva a su respecto, puesto que contiene disposiciones que rebasan la competencia de la Asamblea General.

Por otra parte, si se hubiera votado separadamente, Turquía se habría abstenido en la votación de los párrafos 8, 12 y 13 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/45/L.36, que a juicio de nuestra delegación no contribuye en nada a la solución del problema del Oriente Medio.

Sra. PELLICER (México): La delegación de México se ha pronunciado a favor de los proyectos de resolución contenidos en los documentos A/45/L.35, L.36 y L.37 por considerar que en ellos se encuentran elementos positivos para avanzar hacia el logro de una solución diplomática amplia y duradera del conflicto en el Oriente Medio.

La situación en la región continúa siendo fuente de preocupación internacional debido a la tenaz persistencia de los diversos conflictos que la aquejan. A diferencia de lo que ha acontecido en otras regiones del planeta, el imperativo de la paz no ha podido ser impuesto en esa zona estratégica. No debe extrañarnos que en un contexto de conflictos latentes, de tirantes constante, de falta de confianza y de resentimientos ancestrales se sigan suscitando actos que sólo refuerzan los antagonismos y polarizan aún más las posiciones.

Es tiempo ya de romper este círculo vicioso. Los miembros de la comunidad de naciones no podemos permanecer pasivos ante una situación volátil que amenaza la paz y la seguridad internacionales. Por ello exigimos de las partes en el conflicto una muestra sincera de voluntad política para avanzar hacia una solución justa y estable. La disposición al compromiso y la negociación constituyen una virtud y no una capitulación.

Mi delegación está convencida de que las Naciones Unidas pueden proporcionar el marco adecuado para encontrar la solución de paz que todos anhelamos. De ahí que brindemos nuestro decidido apoyo a la convocatoria

de una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio con la participación de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad y de todas las partes en el conflicto. Esta conferencia, precedida de entendimientos sobre su debida estructura y formato, merece la consideración seria y sin prejuicios de todas las partes.

Al propio tiempo, México continúa respaldando el marco para la solución del conflicto en el Oriente Medio contenido en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Destacamos el llamado para que se reconozca y respete la soberanía, la integridad y la independencia política de todos los Estados de la zona y su derecho a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas. Asimismo, reafirmamos el derecho de todos los pueblos de la región a la libre determinación sin injerencia del exterior, y continuamos respaldando los derechos inalienables del pueblo palestino.

Mi delegación se abstuvo al votarse por separado el párrafo 10 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/45/L.35 por considerar que los juicios ahí contenidos rebasan la competencia de la Asamblea General. Igualmente reiteramos nuestras serias reservas sobre el párrafo 6 de la parte dispositiva de ese mismo proyecto, ya que los acuerdos parciales logrados hasta la fecha, si bien distan mucho de ser una solución definitiva al problema del Oriente Medio, constituyen pasos muy importantes en esa dirección.

Mi delegación estima que los juicios contenidos en el párrafo 12 de la parte dispositiva del proyecto de resolución que figura en el documento A/45/L.36 son competencia del Consejo de Seguridad, y, de haberse votado por separado, nos hubiéramos abstenido. Al propio tiempo, queremos expresar nuestro reconocimiento a los autores de dicho proyecto por los cambios introducidos con relación a los de los años pasados y que son una clara muestra de voluntad política para avanzar hacia la solución del conflicto árabe-israelí. Consideramos que este tipo de avances contribuirá sustancialmente a generar el clima de confianza necesario para proceder a la negociación integral de un arreglo al conflicto en el Oriente Medio.

Sr. FREUDENSCHUSS (Austria) (interpretación del inglés): Austria tuvo ya la oportunidad de explicar su posición sobre la situación en el Oriente Medio durante el debate del tema. Es una posición bien conocida, y ha mantenido su coherencia a través de los años.

Compartimos la preocupación básica y estamos de acuerdo con muchos, aunque no todos, de los elementos contenidos en los proyectos de resolución que consideramos. En especial, mi delegación no puede respaldar aquellos elementos que no sólo agravarían la situación actual sino que obstaculizarían la búsqueda de paz ulterior. Por ello hemos votado a favor del proyecto de resolución que figura en el documento A/45/L.37 pero debimos abstenernos en la votación de los proyectos A/45/L.35 y L.36.

Sr. SHAHAR (República Islámica del Irán) (interpretación del inglés): Mi delegación votó a favor de todos los proyectos de resolución relativos a la situación en el Oriente Medio que se acaban de aprobar.

De todos modos, desea expresar sus profundas reservas respecto de los párrafos que explícita o implícitamente reconocen al régimen sionista que ocupa a Palestina.

Sr. AMER (Jamahiriya Arabe Libia) (interpretación del árabe): Mi delegación votó afirmativamente los proyectos de resolución relacionados con la situación en el Oriente Medio. Previamente lo habíamos hecho respecto de los proyectos de resolución relativos al tema 23 del programa - "Cuestión de Palestina - y a los temas 74 - Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados Palestinos en el Cercano Oriente" - y 75 - "Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados" -, tanto en la Comisión Política Especial como en la Asamblea General. Pero quiere dejar constancia en actas de su reserva a todos los párrafos de dichos proyectos de resolución que directa o indirectamente reconocen a la entidad sionista en los territorios ocupados.

Sr. ARCILLA (Filipinas) (interpretación del inglés): Mi delegación votó a favor del proyecto de resolución que figura en el documento A/45/L.36, pero quiere dejar constancia de que si los párrafos 8, 12 y 13 de la parte dispositiva hubieran sido objeto de una votación separada se habría abstenido respecto de cada uno de ellos.

Sr. AYE (Myanmar) (interpretación del francés): Quisiera explicar la posición de mi delegación con respecto al proyecto de resolución A/45/L.36, relativo a la situación en el Oriente Medio.

Mi delegación se abstuvo en la votación de dicho proyecto de resolución porque tenemos graves dudas sobre las posibles implicaciones del párrafo 12 de la parte dispositiva.

Sr. GALAL (Egipto) (interpretación del inglés): Quisiera explicar el voto de mi delegación sobre el proyecto de resolución A/45/L.36, que acaba de aprobarse.

Mi delegación se abstuvo en la votación, aunque comparte plenamente el objetivo básico del proyecto de resolución. Egipto siempre ha mantenido que la decisión de Israel de imponer sus leyes, jurisdicción y administración a las Alturas de Golán sirias es ilegal, y por tanto nula e írrita. Creemos firmemente que esta decisión constituye una continua amenaza a la paz y la seguridad internacionales y regionales, y pedimos a Israel que la rescinda.

Reconocemos y acogemos con beneplácito el hecho de que los patrocinadores han mejorado en gran parte la redacción de esta resolución. Me refiero en particular al párrafo 13 de la parte dispositiva y a la supresión del párrafo 14 de la parte dispositiva de la resolución del año pasado. Alabamos a los patrocinadores por ello. Sin embargo, mi delegación tiene algunas reservas sobre la redacción utilizada en la resolución de este año. Ese es el motivo de nuestra abstención. Esperamos que el año próximo los patrocinadores del proyecto de resolución correspondiente continúen con sus esfuerzos por mejorarlo para que más delegaciones puedan sumarse en la demostración de apoyo para este objetivo básico y legítimo.

Sr. ABOU-HADID (República Árabe Siria) (interpretación del árabe): El voto de la delegación de la República Árabe Siria a favor del proyecto de resolución A/45/L.35 no implica el reconocimiento de Israel, que no reconoce los derechos nacionales del pueblo palestino y que continúa ocupando el Golán árabe sirio y otros territorios árabes, contraviniendo las resoluciones de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

Sr. POSSO SERRANO (Ecuador): La delegación del Ecuador decidió abstenerse en la votación para aprobar el proyecto de resolución A/45/L.36 porque estima que la redacción del proyecto implica la formulación de juicios de valor y de críticas que no parecen propias de la Asamblea General, sobre todo porque no favorecen a la solución que todos anhelamos para un problema crónico de nuestra Organización.

De haberse redactado el proyecto de otra forma, la delegación del Ecuador hubiera votado a favor porque comparte plenamente la necesidad de recordar la obligación de todos los Estados de condicionar su conducta a principios fundamentales del derecho internacional, particularmente el relativo a la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así el examen del tema 35 del programa.

Se levanta la sesión a las 18.15 horas.

